

# LP08/2018

## “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS A LA RED Y CONMUTADOR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”

CONTENIDO:

<a href="#"><u>GLOSARIO DE TÉRMINOS</u></a> .....	3
<a href="#"><u>CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP08/2018</u></a> .....	4
<a href="#"><u>APARTADO I. GENERALES</u></a> .....	4
<a href="#"><u>APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO</u></a> .....	4
<a href="#"><u>APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO</u></a> .....	8
<a href="#"><u>APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES</u></a> .....	8
<a href="#"><u>APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</u></a> .....	12
<a href="#"><u>APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO</u></a> .....	15
<a href="#"><u>APARTADO VIII. SITUACIONES NO PREVISTAS</u></a> .....	17
<a href="#"><u>APARTADO VIII. ANEXOS</u></a> .....	21

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES:** DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
3. **PEDIDO O CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DE LOS BIENES CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO O CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
11. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP08/2018**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS A LA RED Y EL CONMUTADOR PARA LA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**

**APARTADO I. GENERALES**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS A LA RED Y CONMUTADOR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, 28, 29 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA CONVOCANTE SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES.

**1. OBJETO.**

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP08/2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS A LA RED Y CONMUTADOR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” Y A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” SE INTEGRA DE 36 PARTIDAS, DE LAS CUALES DE LA PARTIDA (1-3,4-9, 10-21, 23-35) SE DEBERAN OFERTAR EN FORMA DE PAQUETE, POR LO TANTO LA ASIGNACIÓN DEL O LOS PEDIDO O CONTRATOS SERÁN PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

**2. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.**

**1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**A)** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, ANEXO 4 FORMATO K, DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx) Y [luis.serna@uaem.mx](mailto:luis.serna@uaem.mx) EN FORMATO (WORD) LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COLONIA CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62209 **MEZZANINE** DE LA TORRE DE RECTORÍA A MAS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL MAIL RECEPTOR.
- D) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.
- E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- F) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.
- G) LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL.
- H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- I) LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 01 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EN EL AUDITORIO **"CARMEN GIRAL BARNES"** UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS EN LA FACULTAD DE FARMACIA.
- J) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y QUE SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- K) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- L) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- M) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- N) **CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.**

## 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ABOGADO GENERAL Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- A) SE LLEVARÁ A CABO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 08 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EN EL AUDITORIO “**CARMEN GIRAL BARNES**” UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS EN LA FACULTAD DE FARMACIA.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES) EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA.** UNA VEZ ENTREGADO LOS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- F) A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- G) EN SEGUIDA SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- H) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

### 3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN EL MEZZANINE DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS. SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, LA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

#### 4. FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA(S) PARTIDA(S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL O LOS PEDIDO O CONTRATOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL PEDIDO O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL O LOS PEDIDO O CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL O LOS PEDIDO O CONTRATOS O DE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, EN RAZÓN DE QUE SE REQUIERE CONTRATAR CON UN SOLO PROVEEDOR QUE CUMPLA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y QUE A SU VEZ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUMA ÍNTEGRAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE ADQUIERAN CON LA UNIVERSIDAD.

#### 6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE PODRÁN PAGAR EN LA CUENTA UAEM EJE INGRESOS 2007 N° 0153859576, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CLABE 012 540 001 538 595 767 DE BANCO BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, **EL MISMO DÍA**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERÍA GENERAL, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN EL CAMPUS CHAMILPA DE LA UNIVERSIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO A LA C.P. ANA LILIA GARCÍA GODÍNEZ, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CON COPIA A LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, O BIEN, SOLICITARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [iflores@uaem.mx](mailto:iflores@uaem.mx) , [joselopez@uaem.mx](mailto:joselopez@uaem.mx) Y CON COPIA AL CORREO [luis.serna@uaem.mx](mailto:luis.serna@uaem.mx), TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, **NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.**

### APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

**LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO.**

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR PEDIDO O CONTRATO ALGUNO DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS PEDIDO O CONTRATO O CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.**

### APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

#### 1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA. **CUANDO CON MOTIVO DEL AVANCE TECNOLÓGICO EL BIEN SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTE PRÓXIMO A ENCONTRARSE FUERA DEL MERCADO, EL LICITANTE DEBERÁ NOTIFICARLE A LA CONVOCANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE ESTA SITUACIÓN PUDIENDO OFERTAR EL BIEN QUE LE SUSTITUYA O QUE CUENTE CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS O SIMILARES.**
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDA, ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.

- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ** INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN **MONEDA NACIONAL** ANTES DE IVA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA. AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

## 2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDA EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, LA CUAL DEBERÁ HACERLO MEDIANTE **CARTA PODER FACULTADA PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS** Y ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
**LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.**
- D) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

## 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

### ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS".

LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"** DISTRIBUIDO EN **36 PARTIDAS** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LO DERIVADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO.

**EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE COPIAR EL CONTENIDO DEL ANEXO N°. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS” DE LAS BASES Y ADHERIRLO A SU PROPUESTA TÉCNICA.**

**ANEXO N°. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”.**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
  - I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
  - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
  - III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA LICITANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**

6. MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.** ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES.
7. CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES PRESENTADOS EN CASO DE SER ADJUDICADO, **SERÁN NUEVOS, ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO CON LA CALIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE**, COMPROMETIÉNDOSE A QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS LLEGUEN DETERIORADOS, DAÑADOS O NO CORRESPONDAN A LO ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A MÁS TARDAR EN UN TÉRMINO DE NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. A **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. **CARTA DE GARANTÍAS.** CARTA DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS A LOS BIENES:
  - **3 AÑOS EN EQUIPO DE CÓMPUTO.**
  - **3 AÑOS EN DISPONIBILIDAD DE PARTES Y REFACCIONES DE ÉSTOS EQUIPOS.**

LA GARANTÍA PODRÁ SER EXTENDIDA AL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE ASÍ LO SOLICITE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA O ASÍ LO OFREZCA EL LICITANTE. **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**

14. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO O CONTRATO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALICE MEDIANTE CARTA PODER, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES (CONFORME A LAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR) DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS.

15. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
16. **TRATÁNDOSE DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR CARTA DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA. **ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
17. ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES.
18. QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEBIENDO ENUNCIARLAS. ANEXO 4 FORMATO O.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO, A EFECTO DE FACILITAR SU REVISIÓN.

#### 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

##### **ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".**

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL **PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA.** AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERIODO DE **60 DÍAS NATURALES.**

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

#### **APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**

##### **1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

##### **2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE**, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **CONVOCANTE** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS”**, DE ACUERDO A LOS BIENES COTIZADOS POR LOS LICITANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS N° 1 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.
- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA **CONVOCANTE**, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

### 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTA CONVOCATORIA. LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL 4 DEL APARTADO IV** DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DE DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA POR PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- d. LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - e. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
  - f. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.
- 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.**

**EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:**

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - 1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
  - 2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
  - 3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

**6. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA..

**EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES NO SE ADJUDICARÁN PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.**

## APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

### 1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

- A) **PLAZO:** LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME AL PLAZO DE ENTREGA QUE ASÍ SE ESTIPULE EN EL CUERPO DEL FALLO, EN EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO QUE PARA TAL EFECTOS SE FORMALICE. EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS O REQUIERAN DE UN PERIODO MAYOR DE ENTREGA, EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICARLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE NO SE HAGA MENCIÓN DE UN PERIODO DE ENTREGA ESPECIAL, SE PRESUMIRÁ QUE ÉSTE ES TREINTA DÍAS NATURALES. EN AMBOS CASOS, DICHS PLAZOS SERÁN COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE COMUNICADO EL FALLO.
- B) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS Y CON CARGO AL LICITANTE ADJUDICADO, TODOS LOS BIENES DEBERÁN PASAR AL ALMACÉN GENERAL PARA SU REVISIÓN, SELLO DE LA FACTURA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE ALMACÉN Y/O TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y RESGUARDO PATRIMONIAL, SEGÚN SE TRATE DE BIENES DE CONSUMO O ACTIVO FIJO, PARA SER ENTREGADOS POSTERIORMENTE AL ÁREA USUARIA.
- C) **CONDICIONES DE ENTREGA:** LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL EN PERFECTAS CONDICIONES. PARA EL CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS LLEGUEN DETERIORADOS, DAÑADOS O NO CORRESPONDAN A LO ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A MÁS TARDAR EN UN TÉRMINO DE NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA O A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
- D) EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN SUMINISTRAR LOS BIENES SOLICITADOS ACOMPAÑADOS DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIENES VERIFICARÁN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN ESTÁ CONVOCATORIA.
- E) SALVO AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, **NO SE PODRÁN HACER ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO CORRESPONDIENTE.**
- F) PARA LAS PARTIDAS DE MOBILIARIO, EL PROVEEDOR DEFINIRÁ CON EL USUARIO EL COLOR DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, POR LO QUE SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR PONERSE EN CONTACTO CON EL USUARIO.

### 2. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PORCENTAJE DE **PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 0.5% DIARIO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA DE LOS BIENES ENTREGADOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO. EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B. CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES O PRESTE EL SERVICIO EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES, SUS ANEXOS O EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.

EL PAGO DE LOS BIENES Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 10% ANTES DE IVA DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 3. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

LA GARANTÍA QUE SE DEBE OFRECER PARA LOS BIENES ES DE:

- 3 AÑOS EN EQUIPO DE CÓMPUTO.
- 3 AÑOS EN DISPONIBILIDAD DE PARTES Y REFACCIONES DE ÉSTOS EQUIPOS

LA GARANTÍA PODRÁ SER EXTENDIDA AL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE ASÍ LO SOLICITE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA O ASÍ LO OFREZCA EL LICITANTE.

### 4. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA.
- B) LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- C) LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

### 5. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE EMITIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO A LA QUE SE HACE MENCIÓN EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ GARANTIZAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.

LO ANTERIOR **ÚNICAMENTE** PODRÁ SER **VÁLIDO** CUANDO EL IMPORTE ADJUDICADO SEA **IGUAL O MENOR** AL DE **\$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

### 6. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

## 7. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL Y DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIVERSIDAD Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [claudia.galvan@uaem.mx](mailto:claudia.galvan@uaem.mx).
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS SOLICITANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

## 8. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

## VIII. SITUACIONES NO PREVISTAS

### 1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- A. LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL **ANEXO 3** FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL O LOS PEDIDO O CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- B. TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A PEDIDO O CONTRATOS O CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 2. CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO(S).

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

DEL O LOS PEDIDO O CONTRATO O CONTRATOS SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA ENTREGA DEL BIEN O BIENES ESTIPULADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN EN DONDE CON MOTIVO DEL AVANCE TECNOLÓGICO EL BIEN SOLICITADO ESTE PRÓXIMO A ENCONTRARSE FUERA DEL MERCADO Y NO NOTIFICARLE A LA CONVOCANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE ESTA SITUACIÓN PUDIENDO OFERTAR EL BIEN QUE LE SUSTITUYA O QUE CUENTE CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS O SIMILARES.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS BIENES ENTREGADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **LA CONVOCANTE**.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE **LA CONVOCANTE** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS.

### 3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- II. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- III. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- IV. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- V. **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS BIENES, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARON LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA CONVOCANTE**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

**LA CONVOCANTE** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTES (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.
- F) **LA NO PRESENTACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICA.**

#### 5. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.

#### 6. LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

- A) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 7. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

#### 8. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EDIFICIO UNO TERCER PISO EN AV. UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 9. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

#### 10. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

**APARTADO VIII. ANEXOS.**

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS”,**
- **ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”,**
- **ANEXO N° 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”,** LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SE HAYAN CONTEMPLADO COMO **OBLIGATORIOS EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.**
- **ANEXO N° 5 “MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”.** (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO)
- **ANEXO N° 6 “MODELO DEL PEDIDO O CONTRATO”.**

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS

----- FIN DEL TEXTO-----

**ANEXO 1**  
**“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS”**

“Formato para la presentación de la propuesta técnica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

ANEXO TECNICO:

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

**DATOS DEL LICITANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	
<b>RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	

RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIE	DESCIPCION	ANEXO TECNICO
MANTENIMIENTO	1	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE RECTORÍA TZ 35 RVG, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS SPT DE TORRE ARRIOSTRADA TZ-90 NUEVA TRES CUMBRES. <b>(UNA VISITA POR SITIO EN LA FECHA QUE DETERMINE EL ÁREA TÉCNICA; JUNIO ANTES DE TEMPORADA DE LLUVIAS).</b>	1A
MANTENIMIENTO	2	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE ARRIOSTRADA TZ-90, EXISTENTE EN 3 CUMBRES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS SPT DE TORRE ARRIOSTRADA TZ-90 EXISTENTE EN 3 CUMBRES. <b>(UNA VISITA POR SITIO EN LA FECHA QUE DETERMINE EL ÁREA TÉCNICA; JUNIO ANTES DE TEMPORADA DE LLUVIAS).</b>	
MANTENIMIENTO	3	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE ARRIOSTRADA TZ-90, EXISTENTE EN 3 CUMBRES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS SPT DE TORRE ARRIOSTRADA TZ-90 EXISTENTE EN 3 CUMBRES. <b>(UNA VISITA POR SITIO EN LA FECHA QUE DETERMINE EL ÁREA TÉCNICA; JUNIO ANTES DE TEMPORADA DE LLUVIAS)</b>	
MANTENIMIENTO	4	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA DATA AIRE INC DE 8 T.R. (6 VISITAS BIMESTRALES)	2A
MANTENIMIENTO	5	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS MARCA MITSUBISHI DE 20 KVA MODELO 1100-A (4 VISITAS TRIMESTRALES)	
MANTENIMIENTO	6	1	SERVICIO	CAMBIOS DE BATERIAS SELLADAS MARCA OSONIX DE 18 AMP/HR (4 VISITAS TRIMESTRALES)	
MANTENIMIENTO	7	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS MARCA EATON DE 30 KVA MODELO 93-E (4 VISITAS TRIMESTRALES)	

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

MANTENIMIENTO	8	1	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIAS SELLADAS MARCA OSONIX DE 9 AMP/HR (4 VISITAS TRIMESTRALES)	
MANTENIMIENTO	9	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT, EQUIPO TIPO MINI SLIT DE 5 T.R. (6 VISITAS BIMESTRALES, INCLUYA UNA CORRECTIVA). DEBE INCLUIR:	
MANTENIMIENTO	10	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y MEDICION DE LA PUESTA A TIERRA ELECTRONICA DE 3 ELECTRODOS, INCLUYENDO LA CONFORMACION DE CONTINUIDAD ENTRE ELLOS Y LA CONTINUIDAD HASTA LOS RAKS DE COMUNICACIÓN (UNA VISITA ANUAL)	3A
MANTENIMIENTO	11	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y MEDICION DE 6 ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA DE LA MALLA TAPA CON TIERRA DE JARDIN Y PASTO (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	12	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO A LA BARRA DE TIERRAS ELECTRONICA LOCALIZADA EN REGISTRO, MEDICION Y CONFIRMACION DE CONTINUIDAD (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	13	1	SERVICIO	INPECCION LIMPIEZA Y REAPRIETE DE PARARRAYOS EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO 40 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	14	1	SERVICIO	CHECAR CONTINUIDAD ENTRE LA MALLA DE TIERRAS ELECTRONICAS DEL EDIFICIO 40 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS CON LA MALLA DE TIERRAS ELECTRONICAS DE LA TORRE DE RECTORIA (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	15	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA LOCALIZADA EN TRES CUMBRES (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	16	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y MEDICION DE UN ELECTRODO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (MANTENIMIENTO Y MEDICION A UN ELECTRODO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA) (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	17	1	SERVICIO	UNIR ELECTRODO DE LA PARTE II CON LA MALLA EXISTENTE (MANTENIMIENTO Y MEDICION A UN ELECTRODO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA) (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	18	1	SERVICIO	MALLAS DE TIERRA OCULTO (LOCALIZAR ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA CUBIERTOS POR TIERRA DE JARDIN Y PASTO) (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	19	1	SERVICIO	MALLAS DE TIERRAS OCULTO (MANTENIMIENTO Y MEDICION DE PUESTA A TIERRA CON EQUIPO CERTIFICADO) (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	20	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE TRES ELECTRODOS DE TIERRA PARA PARARRAYOS (LOCALIZAR ELECTRODO TAPADO EN EL AREA DE PASO DE VEHICULOS DAR ( UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	21	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y MEDICION AL SISTEMA DE ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA DE LA ANTENA LOCALIZADA EN 3 CUMBRES (UNA VISITA ANUAL)	
MANTENIMIENTO	22	1	SERVICIO	RENOVACIÓN POLIZA AVAYA SUPPORT ADVANTAGE REINITIATION PARA UN CONMUTADOR AVAYA DE 2305 LINEAS Y 100 APP MOVILES	4A
MANTENIMIENTO	23	1	SERVICIO	SRX1500 WITH 16X1G, 4X10G (SFP+) ON-BOARD PORTS, 1X AC PSU AND 120GB SSD	5A

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

MANTENIMIENTO	24	1	SERVICIO	SRX1500 JUNIPER SECURE EDGE SOFTWARE WITH FIREWALL, NAT, IPSEC, ROUTING, SWITCHING, MPLS AND APPLICATION SECURITY SERVICES (REQUIRESRX1500-AC OR SRX1500-DC TO COMPLETE THE SYSTEM)	
MANTENIMIENTO	25	1	SERVICIO	SFP+ 10GE PLUGGABLE TRANSCEIVER, MMF, 850NM FOR 300M TRANSMISSION	
MANTENIMIENTO	26	1	SERVICIO	SRX1500 19INCH RACK MOUNT KIT	
MANTENIMIENTO	27	1	SERVICIO	1 YEAR SUBSCRIPTION FOR APPLICATION SECURITY, IPS, AV, URL FILTERING AND ANTI- SPAM FOR SRX1500	
MANTENIMIENTO	28	1	SERVICIO	JUNIPER CARE NEXT DAY SUPPORT FOR SRX1500-AC/SRX1500-DC (SOFTWARE SUPPORT IS NOT INCLUDED, MUST BE PURCHASED SEPARATELY)	
MANTENIMIENTO	29	1	SERVICIO	JUNIPER CARE CORE SUPPORT FOR SRX1500-JSE	
MANTENIMIENTO	30	1	SERVICIO	SRX300 (HARDWARE ONLY, REQUIRE SRX300-JSB OR SRX300-JSE TO COMPLETE THE SYSTEM) WITH 8GE (W 2X SFP), 4G RAM, 8G FLASH. INCLUDES EXTERNAL	
MANTENIMIENTO	31	1	SERVICIO	POWER SUPPLY AND CABLE. RMK NOT INCLUDED	
MANTENIMIENTO	32	1	SERVICIO	SRX300 JUNOS SOFTWARE BASE WITH FIREWALL, NAT, IPSEC, ROUTING, MPLS AND SWITCHING SERVICES (MUST ORDER SRX300 TO COMPLETE THE SYSTEM)	
MANTENIMIENTO	33	1	SERVICIO	SRX300 RACK MOUNT KIT WITH ADAPTOR TRAY	
MANTENIMIENTO	34	1	SERVICIO	1 YEAR SUBSCRIPTION FOR APPLICATION SECURITY, IPS, AV, URL FILTERING AND ANTI- SPAM FOR SRX300	
MANTENIMIENTO	35	1	SERVICIO	JUNIPER CARE NEXT DAY SUPPORT FOR SRX300 (SOFTWARE SUPPORT IS NOT INCLUDED, MUST BE PURCHASED SEPARATELY)	
MANTENIMIENTO	36	1	SERVICIO	SOPORTE EXTREME (SOPORTE A LA RED INSTALADA)	

## ANEXO 2

### “PROPUESTA ECONÓMICA”

“Formato para la presentación de la propuesta económica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante e y que cuente con facultades para la firma del PEDIDO O CONTRATO O CONTRATO en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

**DATOS DEL LICITANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	
<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA
<b>SUBTOTAL:</b>					
<b>IVA:</b>					
<b>TOTAL:</b>					

**Anotar el importe total de la propuesta con letra**

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

---

**ANEXO 3**  
**“LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES”**

PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL <b>ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.</b>		
2	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, <b>QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES</b> PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMO SE DETALLA EN EL <b>ANEXO 4 FORMATO B</b> DE ESTA CONVOCATORIA (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). <b>FORMATO MUESTRA OBLIGATORIO.</b>		
3	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL <b>ARTÍCULO 35</b> DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA <b>NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA LICITANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.</b>		
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS <b>ARTÍCULOS 50 Y 60</b> DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS . <b>ANEXO 4 FORMATO D</b> DE ESTA CONVOCATORIA. <b>ESCRITO LIBRE.</b>		
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O <b>A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS</b> , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. <b>ANEXO 4 FORMATO E</b> DE ESTA CONVOCATORIA. <b>ESCRITO LIBRE.</b>		
6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. <b>ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.</b> ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA <b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ <b>ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA</b> A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES		

7	CARTA DEL LICITANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON <b>FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA</b> , SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. <b>ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.</b>		
8	CARTA DEL LICITANTE ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES PRESENTADOS EN CASO DE SER ADJUDICADO, <b>SERÁN NUEVOS, ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO CON LA CALIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE</b> , COMPROMETIÉNDOSE A QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS LLEGUEN DETERIORADOS, DAÑADOS O NO CORRESPONDAN A LO ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A MÁS TARDAR EN UN TÉRMINO DE NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. <b>ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.</b>		
9	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. <b>ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.</b>		
10	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <b>ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.</b>		
11	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <b>ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.</b>		
12	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENER VIGENTE SU OFERTA <b>60 (SESENTA) DÍAS NATURALES</b> CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. <b>ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.</b>		
13	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL; EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS A LOS BIENES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 AÑOS EN EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>- LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE GARANTICE AL MENOS</li> <li>• <b>5 AÑOS EN DISPONIBILIDAD DE PARTES Y REFACCIONES</b> DE ÉSTOS EQUIPOS.</li> </ul> LA GARANTÍA PODRÁ SER EXTENDIDA AL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE ASÍ LO SOLICITE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA O ASÍ LO OFREZCA EL LICITANTE. <b>ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.</b>		
14	<b>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</b> DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL <b>VIGENTE</b> , PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR, EXPEDIDO O CONTRATO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).  EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALICE MEDIANTE <b>CARTA PODER</b> , <b>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES</b> (CONFORME A LAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR) DE LA <b>PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS.</b> <b><u>LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.</u></b>		

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

15	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
16	TRATÁNDOSE DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR CARTA DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA. <b>ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.</b>		
17	<b>ARCHIVO ELECTRÓNICO</b> EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.		
18	ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEBIENDO ENUNCIARLAS. <b>ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.</b>		

SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. <b>ANEXO 2.</b>		

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

**ANEXO 4**  
**“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA**

**FORMATO B**  
**Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.  
PRESENTE:

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral).

**PERSONA FÍSICA Y MORAL:**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_  
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

**PERSONA MORAL:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL  
COMERCIO: \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

REFORMAS	AL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ACTA	CONSTITUTIVA:	NOMBRE (S)
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**ANEXO 6**  
**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO O CONTRATOS”**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)** -----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.)** NÚMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. **H)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONTRATANTE”, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. **I)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL AL OBJETO CONTRATADO. ASIMISMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE “LA CONTRATANTE” A “EL PRESTADOR” EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO. **J)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN SEÑALADA. **K)** “EL PRESTADOR” ASUME Y CONSIENTE QUE PARA EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS LO DEMANDE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, LA FIANZA SERÁ EXHIBIDA EN JUICIO PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGASEN A SUCEDER, Y EN CASO DE NO COMPARECER Y EXISTIERE ALGUNA CONDENA SE COMPROMETE A CUBRIR COMO DAÑO INDEMNIZATORIO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, UNA CANTIDAD IGUAL A LO QUE ARROJE LA CONDENA A FAVOR DEL DEMANDANTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 7  
"MODELO DE PEDIDO"

FRENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Mor C.P. 62209  
TELS.: 01(777)329-70-00  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
R.F.C. UAE-671122-649

www.uaem.mx

**INFORMACION DEL PROVEEDOR** #PROVEEDOR

<p><b>DATOS FISCALES</b></p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>DOMICILIO: _____</p> <p>CIUDAD: _____</p> <p>R.F.C.: _____</p>		<p><b>INFORMACION DE COTIZACION</b></p> <p>No. COTIZACION: _____</p> <p>DA: _____ MES: _____ AÑO: _____</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: _____</p>		<p><b>UNIDAD RESPONSABLE</b></p> <p>CONOCIONES DE ENTREGA: _____</p> <p>LAB-UAEM</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: _____</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>↓</p>		<p><b>CONTRATO PEDIDO No.</b></p> <p>AÑO: 2012 SECUENCIA: 0000</p> <p>FECHA: _____</p> <p>DA: _____ MES: _____ AÑO: _____</p> <p>HOJA: _____ DE _____</p> <p>NUMERO DE CONCURSO: _____</p> <p>DA: _____ MES: _____ AÑO: _____</p>	
<p><b>CLASIFICACION PRESUPUESTAL</b></p> <p>NUMERO DE REQUISICION: _____</p> <p>NUMERO DE GASTO ORIGINAL: _____</p> <p>DE: _____</p> <p>A FIC. GENERAL SE INCREMENTA EN EL IMPORTE NUMERO: _____</p> <p>TIPO DE GASTO: _____</p>		<p><b>FAVOR DE CITAR ESTE NOMBRE EN TODOS SU FACTURAS, DOCTOS Y TEMPORALES</b></p>		<p>AGRADECEREMOS ATENDERNOS CON EL PRESENTE PEDIDO DE ACUERDO A NUESTROS REQUIMIENTOS Y SU COTIZACION PRESENTADA. SIRVASE LEER Y FIRMAR EL REVERSO CONFIRMANDO LA ORDEN.</p>		<p>Subtotal Parcial Hoja anterior Desc. Subtotal IVA Total</p>	
<p><b>DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b></p> <p>DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</p>		<p>GGGGGJJJJJ</p> <p>NUMERO DE PARTE</p>		<p>UNIDAD</p> <p>PRECIO UNITARIO</p> <p>IMPORTE</p>		<p>FECHA LIMITE DE ENTREGA</p>	
<p>Observaciones:</p>		<p>Observaciones:</p>		<p>Observaciones:</p>		<p>Observaciones:</p>	
<p>IMPORTE EN LETRA</p>		<p>IMPORTE EN LETRA</p>		<p>IMPORTE EN LETRA</p>		<p>IMPORTE EN LETRA</p>	
<p>AUTORIZACION (N-1)</p> <p>C.P. MA DOLORES SANCHEZ CAMPOS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES</p>		<p>AUTORIZACION (N-2)</p> <p>M.A. LEONOR ORDUÑA CANO DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS</p>		<p>FECHA: _____</p>		<p>DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA MARCADO EN SU COTIZACION DE REFERENCIA Y FECHA DEL PEDIDO.</p>	

BLANCA ORIGINAL, AZUL PROVEEDOR, AMARILLO CONSECUTIVO, VERDE ARCHIVO

REVERSO

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS																													
<p><b>1.- DEL PEDIDO</b></p> <p>1.1 Este pedido se basa en la cotización presentada por el proveedor ya sea en original, vía fax y/o por correo electrónico, la cual se encuentra en poder de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</p> <p>1.2 El proveedor acepta el presente pedido y su compromiso a surtir en el plazo estipulado por lo que cualquier modificación, aclaración o inconformidad sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito y en un plazo máximo de 2 días hábiles para artículos de fácil acceso y de materiales y 4 días hábiles para artículos de importación de fábrica y de manufactura adquiridos en el país, después de la recepción de dicho transcurso este lapso <b>EL PEDIDO SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.</b></p> <p>1.3 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento. En ambos casos el proveedor se hará acreedor a las sanciones establecidas en la cláusula 3.3 de este pedido y las demás que marquen las leyes vigentes correspondientes.</p> <p>1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, correrán por cuenta del proveedor, siempre y cuando no se especifique lo contrario en la cotización y se establezca en el pedido.</p> <p>1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del impuesto al Valor Agregado.</p> <p>1.7 Cuando así lo requiera la Universidad Autónoma del Estado de Morelos solicitará al proveedor entregue una fianza, a entera satisfacción de la institución ya sea por anticipo o como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p><b>2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</b></p> <p>2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser revisados y/o usados no corresponden a las especificaciones técnicas consignadas en el presente pedido.</p> <p>2.2 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.</p> <p>2.3 Independientemente de las pruebas que realice la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el proveedor deberá garantizar los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios por un plazo no menor a un año, contra defectos de fabricación.</p>	<p><b>3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS</b></p> <p>3.1 El original de la factura deberá contener: Saldo de la Unidad Solicitante, acompañada de fecha Firma, Nombre Completo y Cargo de quien recibió el material, equipo y/o servicio para lo cual el proveedor deberá presentar copia certificada de la factura. La omisión del procedimiento indicado dará lugar, en forma automática a la devolución de los documentos presentados para tramite de cobro.</p> <p>3.2 El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas se dará por el cumplimiento de una pena convencional del 0.5%, dando al millar (días hábiles) y hasta un máximo del 10% sobre el monto total antes de IVA. Para efecto de la aplicación de esta sanción se tomará como fecha de entrega el día en que se recibe en el lugar de destino de la mercancía o almacén general, solidando a la Unidad en caso de que la fecha de facturación no corresponda al mismo día de entrega, certifique la fecha de recepción.</p> <p>3.3 Cuando el proveedor por causas plenamente justificadas no pueda surtir los artículos, equipos y/o servicios solicitados en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección de Adquisiciones, una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de éste no se sure el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.</p> <p>3.4 Solo podrán entregarse artículos y/o equipos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos, con autorización previa y por escrito de la Unidad Solicitante.</p> <p><b>4.- DE LA FACTURACION</b></p> <p>4.1 Las facturas deberán describir las cantidades y la misma redacción del pedido, y deberá mostrar claramente los números de pedido, requisición y gasto. El original, si no es requerido por la Unidad en donde entrega, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones.</p> <p>4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados en Caja Universitaria.</p>																												
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Para la entrega se consideraran días hábiles los que marca el calendario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (www.uaem.mx).</p> <p><sup>1</sup> Solo en caso de que firme una persona distinta al representante legal. Deberá traer oficio de autorización.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">  </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL, EQUIPO, PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEYES VIGENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p> </td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">NUMERO DE PEDIDO</td> <td style="width: 30%;">NO DE REQUISICION</td> <td style="width: 40%;">NO DE GASTO</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>NOMBRE Y CARGO<sup>2</sup>:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>TELEFONO:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>CORREO ELECTRONICO:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>#/N/A</p> </td> <td> <p>FECHA LIMITE DE ENTREGA:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"> <p>FECHA DE RECEPCION DE PEDIDO:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"> <p>FINANZA DE COMPROMISO</p> </td> </tr> </table> <p style="font-size: small;">Los datos solicitados deberán ser completados por el proveedor, quien deberá enviar esta hoja en original en un plazo no mayor a 48 horas para que el pedido se considere aceptado, caso contrario será ressignado a otro proveedor y este quedará cancelado.</p>			<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL, EQUIPO, PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEYES VIGENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>		NUMERO DE PEDIDO	NO DE REQUISICION	NO DE GASTO	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</p>			<p>NOMBRE Y CARGO<sup>2</sup>:</p>			<p>TELEFONO:</p>			<p>CORREO ELECTRONICO:</p>			<p>#/N/A</p>		<p>FECHA LIMITE DE ENTREGA:</p>	<p>FECHA DE RECEPCION DE PEDIDO:</p>			<p>FINANZA DE COMPROMISO</p>		
																													
<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL, EQUIPO, PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEYES VIGENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>																													
NUMERO DE PEDIDO	NO DE REQUISICION	NO DE GASTO																											
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</p>																													
<p>NOMBRE Y CARGO<sup>2</sup>:</p>																													
<p>TELEFONO:</p>																													
<p>CORREO ELECTRONICO:</p>																													
<p>#/N/A</p>		<p>FECHA LIMITE DE ENTREGA:</p>																											
<p>FECHA DE RECEPCION DE PEDIDO:</p>																													
<p>FINANZA DE COMPROMISO</p>																													

**ANEXO 8**  
**“MODELO DE CONTRATO”**

NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO, NO ES EL DEFINITIVO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR UNA PARTE, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONTRATANTE”; Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) POR LA OTRA PARTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (\_\_\_\_\_) EN SU CARÁCTER DE (\_\_\_\_\_) DE DICHA PERSONA MORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y PARA REFERIRSE DE MANERA CONJUNTA A AMBOS EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMO QUE CELEBRAN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES.**

**I.- DECLARA “LA CONTRATANTE”.**

- a) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número [\*\*\*] de fecha [\*\*\*] de [\*\*\*\*], pasada ante la fe del (Nombre del Notario Público), titular de la Notaría Pública número [] y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la primera demarcación notarial, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.
- c) (Nombre del área usuaria y responsable de la Unidad Académica o Centro de Investigación que requiere los servicios) declara que requiere contratar los servicios de “EL PRESTADOR” y que el importe de los emolumentos a pagar por dichos servicios proviene de recursos (especificar el recurso).
- d) Mediante oficio número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de dos mil catorce, la C.P. María Dolores Sánchez Campos, Directora de Recursos Materiales adjudicó mediante procedimiento (referir procedimiento de ITP) los servicios del presente contrato a (\_\_\_\_\_) los servicios objeto del presente contrato, satisfaciendo así, los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, y honradez, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Señala como domicilio para todos los efectos a que haya lugar con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico el ubicado en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, código postal 62209, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

**II.- DECLARA “EL PRESTADOR”.**

- a) Que es una (denominación de la persona física o moral) debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y que cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato, según consta en la escritura pública número (\_\_\_\_\_) de fecha (\_\_\_\_\_), pasada ante la fe del (nombre del notario, número de notaría y demarcación notarial) de la ciudad de (\_\_\_\_\_), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de (\_\_\_\_\_) bajo el folio mercantil número 198,288 de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete. (Datos de la persona moral)
- b) El (nombre del representante legal), en su carácter de representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligar plenamente a la contratada en términos de ley, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número (\_\_\_\_\_) de fecha (\_\_\_\_\_), pasada ante la fe del licenciado (\_\_\_\_\_), titular de la notaría pública número (\_\_\_\_\_) de la Ciudad de (\_\_\_\_\_), de la que se desprende que es (\_\_\_\_\_) de dicha persona moral, y que dichas facultades no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas a la fecha de celebración del presente instrumento.
- c) Que no se encuentra en ningún supuesto contenido en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- d) Conoce el contenido y requisitos establecidos en el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de los anexos firmados por las partes que se integran al convenio, mismos que se detallan en la cláusula séptima de este instrumento, así como las demás normas administrativas que regulan la ejecución de obras de tipo público.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- e) Para todos los efectos legales a que haya lugar con motivo de la celebración del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en calle \_\_\_\_ número \_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_\_ de Ciudad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este instrumento; y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y de sus obligaciones que en materia fiscal, señalan las disposiciones legales vigentes. Se encuentra registrado en el catálogo de proveedores de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.
- g) Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es (\_\_\_\_\_), y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y de sus obligaciones que en materia fiscal señalan las disposiciones legales vigentes.

III.- DECLARAN "LAS PARTES".

Única.- Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLAU S U L A S.

**PRIMERA.- DEL OBJETO.-** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar para "LA CONTRATANTE" el servicio de \_\_\_\_\_ para (señalar el área usuaria del servicio).

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio de (Detallar condiciones del servicio)

**TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio materia del presente contrato con personal profesional altamente capacitado y material de alta calidad, por lo que será responsable por las deficiencias, fallas, vicios y daños que en general sufra "LA CONTRATANTE" como consecuencia de la mala calidad del servicio por ineptitud o negligencia, o la deficiente mano de obra, en cuyo caso "EL PRESTADOR" se obliga a restituir los daños y perjuicios causados a "LA CONTRATANTE". "EL PRESTADOR" garantiza defectos de fabricación y la mano de obra en todos los productos empleados por este cuando éstos sean usados y operados bajo condiciones normales.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".-** Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa se señalan: (Ojo: agregar obligaciones consignadas en las bases de ser precedente)

- i. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- ii. Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
- iii. "EL PRESTADOR" será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE" y a las técnicas aplicables a su actividad.
- iv. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar "LA CONTRATANTE", sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de "EL PRESTADOR".
- v. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- vi. Dar atención después de algún reporte de falla, el cual deberá mediar por escrito o vía correo electrónico a las cuentas (cuenta de correo electrónico), contados a partir de la notificación que haga "LA CONTRATANTE" al "PRESTADOR".

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".-** Serán obligaciones de "LA CONTRATANTE" las que a continuación se mencionan:

- I. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.
- II. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PRESTADOR" la Coordinación General de Administración, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PRESTADOR" se obliga a contratar y mantener vigente durante todo el tiempo que dure la prestación de sus servicios una póliza de fianza que deberá constituirse ante afianzadora debidamente constituida y en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en moneda nacional, la que deberá constituirse por el 10%

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

del monto total del contrato para garantizar su debido cumplimiento, sin considerar el IVA y antes de cualquier descuento, debiendo entregar a **"LA CONTRATANTE"** la póliza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente documento. Asimismo, **"LAS PARTES"** están de acuerdo que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue **"LA CONTRATANTE"** a **"EL PRESTADOR"** en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.

Dicha fianza será devuelta a **"EL PRESTADOR"** una vez que **"LA CONTRATANTE"** le otorgue autorización por escrito para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de dicha fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SÉPTIMA.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** **"LA CONTRATANTE"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por **"LA CONTRATANTE"** y/o cuando incumpla con la entrega de los productos en la fecha estipulada.
- b. Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c. Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d. Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- e. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.-** **"LA CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar si el servicio se está prestando de conformidad con el calendario pactado, si de acuerdo a lo anterior **"EL PRESTADOR"** no proporciona el servicio en las fechas convenidas sin causa justificada, **"LA CONTRATANTE"** procederá a efectuar una penalización diaria del 0.5% (punto cinco por ciento) sobre el importe del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra sin causa justificada en los siguientes casos:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el **"PRESTADOR"** para la prestación del servicio y entrega de resultados de acuerdo al calendario de actividades mencionados en el apartado vi numeral 1 de las bases.
2. Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
3. Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente.

**NOVENA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en las regiones (\_\_\_\_\_) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sito en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca Morelos.

**DÉCIMA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** **"LA CONTRATANTE"** pagará a **"EL PRESTADOR"** por los servicios objeto de este contrato la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Cantidades con letra), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) por concepto del 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al **"PRESTADOR"** por el servicio que será proporcionado a favor de **"LA CONTRATANTE"**, así como los gastos directos e indirectos que se originen como consecuencia del mismo, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto.

**DÉCIMA PRIMERA.- FORMA, CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.-** La contraprestación referida en la cláusula anterior será cubierta el dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente instrumento jurídico, es decir, el día veintidós de enero de dos mil catorce.

El pago lo realizará **"LA CONTRATANTE"** tras la entrega de la factura en la Dirección de Recursos Materiales, domicilio que **"EL PRESTADOR"** conoce a la perfección, y siempre que la misma cubra los requisitos fiscales que señale la legislación en la materia. El pago será puesto a disposición del **"PRESTADOR"** mediante cheque, el cual será entregado en las oficinas de caja que ocupa la Tesorería General de la universidad, ubicada en planta

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

baja del edificio número 1 ubicado en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** “EL PRESTADOR” se compromete a prestar los servicios materia del presente contrato a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil catorce y concluir los mismos el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil catorce.

**DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO.-** Si “EL PRESTADOR” no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato, proporcionando los productos en las fechas convenidas sin justificación alguna, y “LA CONTRATANTE” hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, “EL PRESTADOR” se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que “EL PRESTADOR” ponga efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONTRATANTE”.

En caso de rescisión del contrato, “EL PRESTADOR” deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que hayan recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONTRATANTE”.

**DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- b) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- c) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
- d) La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- e) Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que “EL PRESTADOR” levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de “LA CONTRATANTE”, en específico del área usuaria del servicio, en este caso (nombre de la facultad, dependencia de la administración central o centro de investigación usuario del servicio) por conducto de su Director, haciéndole de su conocimiento “EL PRESTADOR” con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

**DÉCIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS.-** Ambas partes convienen en que la propiedad de los servicios derivados de este contrato será de **"LA CONTRATANTE"**.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.-** **"LA CONTRATANTE"** por conducto del área usuaria del servicio por razones justificadas podrá modificar las fechas originalmente calendarizadas para proporcionar los entregables, dando aviso por escrito con diez días de anticipación a la fecha originalmente convenida.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTRATACIONES DIVERSAS.-** Las partes convienen en que **"LA CONTRATANTE"** será la única que podrá contratar cualquier clase de trabajo relacionado con el objeto de este contrato y que no se encuentren convenidos en él o que deriven de las recomendaciones que **"EL PRESTADOR"** realice con motivo de la ejecución del propio contrato; por lo tanto los trabajos que **"EL PRESTADOR"** llegare a contratar serían a nombre propio y no se entenderán por orden o cuenta de **"LA CONTRATANTE"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio objeto de este contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Para tales efectos **"LA CONTRATANTE"** por conducto del área usuaria emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por **"EL PRESTADOR"**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para reanudar la prestación del servicio.

El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y **"LA CONTRATANTE"** haya ordenado por escrito la reanudación de los servicios.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PRESTADOR"** le fuere imposible cumplir con el calendario programado, éste podrá solicitar la suspensión de los servicios objeto del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"LA CONTRATANTE"**; o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaria de la función pública o por resolución de autoridad judicial competente, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"LA CONTRATANTE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"**, teniendo este la facultad de optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, conforme a lo establecido en este contrato, de conformidad con el artículo 54 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En caso que **"LA CONTRATANTE"** determine rescindir administrativamente el presente contrato, notificara este hecho por escrito a **"EL PRESTADOR"** para que este en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y si transcurrido este término **"EL PRESTADOR"** no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por este **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR"** dentro dicho plazo.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

En caso de que “LA CONTRATANTE” rescinda el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de “EL PRESTADOR”, este tendrá la obligación de devolver a “LA CONTRATANTE” el monto total del contrato.

**VIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.-** Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro derivado de lo anterior.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- SALVAGUARDA LABORAL.-** “EL PRESTADOR” en ningún caso considerará a “LA CONTRATANTE” como patrón principal, solidario o sustituto, por lo que no presentará ninguna reclamación a “LA CONTRATANTE” por este concepto. “LA CONTRATANTE” y “EL PRESTADOR” son personas morales que cuentan con personalidad y patrimonio propios, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que “EL PRESTADOR” será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc., del personal que utilice para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato. En consecuencia, la prestadora del servicio se obliga a sacar a paz y a salvo a “LA CONTRATANTE” de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

“EL PRESTADOR” se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, por lo que se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA CONTRATANTE” con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN, JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y estando debidamente enteradas del alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman y ratifican en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \*\*\*\*\* del mes de agosto de dos mil dieciséis.

POR “LA CONTRATANTE”

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UAEM)

(NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ACADÉMICA)

ÁREA USUARIA

POR “EL PRESTADOR”

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

REVISIÓN JURÍDICA (NOMBRE DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)

“Las firmas relativas al representante legal y de revisión jurídica se refieren exclusivamente a la aprobación del contenido jurídico del presente contrato, más no a las especificaciones técnicas, materiales, administrativas y/o económicas del mismo”.

“LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y \_\_\_\_\_ POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL DIECISÉIS.

## ANEXO 1A (PARTIDAS 1 A LA 3)

### **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA TORRE ARRIOSTRADA TZ-90 NUEVA TRES CUMBRES, MANTENIMIENTO TORRE RECTORÍA TZ 35 RVG Y MANTENIMIENTO TORRE TRES CUMBRES TZ-90 EXISTENTE RVG”**

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TORRE ARRIOSTRADA PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIO DE LA RED DE MICROONDAS ESTATAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS QUE DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE LA TORRE INTERCALANDO TRAMOS DE PINTURA BLANCA, Y PINTURA NARANJA REPARTIDO EN SIETE SECCIONES A LO LARGO DE LA ALTURA TOTAL DE TORRE.

REEMPLAZO DE NUDOS MECÁNICOS PARA CADA UNA DE LOS CABLES DE RETENIDA DE TORRE.

REEMPLAZO DE ROZADERAS MECÁNICOS PARA CADA UNA DE LOS CABLES DE RETENIDA DE TORRE.

REEMPLAZO DE TORNILLERÍA CON DESGASTE CONSIDERABLE EN TRAMOS DE TORRE.

REEMPLAZO DE TENSORES CON DESGASTE CONSIDERABLE PARA CADA UNA DE LOS CABLES DE RETENIDA DE TORRE.

REVISIÓN A LAS LUCES DE OBSTRUCCIÓN Y REEMPLAZO SEGÚN APLIQUE EL CASO.

REVISIÓN DE FOTOCELDA Y REEMPLAZO SEGÚN APLIQUE EL CASO.

SERVICIO DE MEDICIÓN DEL ELECTRODO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS (SPT) PARA REVISAR QUE SE TENGA MEDICIÓN NO MAYOR A 10 OHMS UTILIZANDO EL MÉTODO DE CAÍDA DE TENSIÓN INDICADO EN LA NOM 022 STPS 2015 PARA REDUCIR EN UN 95 % EL RIESGO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE RED DE MICROONDAS POR DESCARGAS ATMOSFÉRICAS. EL TELUOMETRO EMPLEADO PARA LA MEDICIÓN DEBE DE CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE EXPEDIDO O CONTRATO POR LABORATORIO ACREDITADO POR EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN).

SERVICIO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (SPT) PARA REVISAR QUE SE TENGA MEDICIÓN NO MAYOR A 10 OHMS UTILIZANDO EL MÉTODO DE CAÍDA DE TENSIÓN INDICADO EN LA NOM 022 STPS 2015. EL TELUOMETRO EMPLEADO PARA LA MEDICIÓN DEBE DE CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE EXPEDIDO O CONTRATO POR LABORATORIO ACREDITADO POR EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN).

SERVICIO DE REVISIÓN DE CONTINUIDAD DE CABLE DE EQUIPOTENCIALIDAD ENTRE ELECTRODO DE SPT Y SPT.

SERVICIO DE REVISIÓN DE ENLACES DE MICROONDAS QUE SE ENCUENTRE MONTADOS EN TORRE, REVISIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ÁNGULO AZIMUTH MEDIANTE BRÚJULA, REVISIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE RADIO Y/O ANTENA SEGÚN APLIQUE EL CASO, PRUEBA DE DESEMPEÑO A LOS ENLACES ENTREGANDO REPORTE DE PERFORMANCE TEST Y ALIENACIÓN CON GANANCIA DE RSSI (RSSI RECEIVED STRENGTH SIGNALINTENSITY).

REVISIÓN DEL CABLE DE ATERRIZAMIENTO DE CADA UNO DE LOS RADIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ANTENA, PRUEBA DE CONTINUIDAD.

#### COMPROBACIÓN DE INSTALACIÓN

PRUEBA DE CERTIFICACIÓN A CABLES STP CAT5E USO EXTERIOR MEDIANTE CERTIFICADOR NIVEL III PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE CABLES DE CABLEADO ESTRUCTURADO ENTREGANDO REPORTE ESCRITO DE PRUEBAS. SE DEBE DE CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO CERTIFICADOR DE CABLEADO VIGENTE.

EL PROVEEDOR QUE EJECUTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEBE DE CONTAR CON AL MENOS 3 TÉCNICOS CON CERTIFICADOS DC-3 SIGUIENTES:

- 1.-ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE RIESGO ELÉCTRICO.
- 2.-TRABAJOS EN ALTURAS.
- 3.- TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS ENFOCADOS A TRABAJOS DE ALTO RIESGO.

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

EL PROVEEDOR QUE EJECUTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEBE DE CONTAR CON AL MENOS 3 TÉCNICOS CON CERTIFICADOS EN AL MENOS DOS SOLUCIONES CERTIFICABLES PARA SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS.

EL PROVEEDOR QUE EJECUTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEBE DE CONTAR CON AL MENOS 5 TÉCNICOS CON CERTIFICADOS PARA MANEJO DE LA SOLUCIÓN DE RADIOS PARA LOS ENLACES DE MICROONDAS.

EL PROVEEDOR QUE EJECUTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEBE DE CONTAR CON AL MENOS 2 VEHÍCULOS 4 X 4 PARA ACCESO A LOS SITIOS DE MANTENIMIENTO DE TORRE, CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA POSESIÓN DE LOS MISMOS AL MOMENTO DE EJECUTAR LOS TRABAJOS.

EL PROVEEDOR QUE EJECUTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEBE DE CONTAR CON AL MENOS 5 TÉCNICOS CERTIFICADOS EN UNA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICABLE IGUAL O SIMILAR A 3M, PANDUIT, BELDEN, HUBBELL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR VISITA EN SITIO DE TORRE DESIGNADA PREVIO A ENTREGA DE PROPUESTA, EL NO ASISTIR AL A VISITA EN SITIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**ENTREGABLES**

LOS ENTREGABLES SON AQUELLOS REPORTES QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS:

- MEMORIA TÉCNICA
- REPORTE FOTOGRÁFICO

**DICHO REPORTE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

1. FECHA DEL SERVICIO
2. N° DE FOLIO
3. NOMBRE DEL TÉCNICO DE SERVICIO
4. TIPO DE SERVICIO (PREVENTIVO O CORRECTIVO)
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIO
6. OBSERVACIONES
7. NOMBRE FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE SERVICIO ACONDICIONADO

**ANEXO 2A (PARTIDAS 4 A LA 9)**  
**“MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (UPS’S)”**

**UPS: MITSUBISHI DE 20KVA MODELO M1100A**

**INTRODUCCIÓN**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM) REQUIERE GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DE SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO. PARA ELLO, SON NECESARIOS ESQUEMAS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DEL FLUIDO ELÉCTRICO EN CANTIDAD Y CALIDAD A LOS DIVERSOS EQUIPOS QUE LOS SOPORTAN, EN LOS QUE SE INCLUYE EL USO DE UN EQUIPO DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE DE NUEVA GENERACIÓN.

**JUSTIFICACIÓN**

MANTENER LA OPERACIÓN CUANDO EXISTA FALLA DE ENERGÍA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES QUE PERMITEN EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INTERNET, TELEFONÍA Y VIDEOCONFERENCIA INSTITUCIONALES, ADEMÁS DE EVITAR DAÑOS POR APAGADO NO PROGRAMADO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTOS EQUIPOS PROPORCIONAN EL SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE COMO OBJETIVO PROPORCIONAR A LOS LICITANTES LOS REQUERIMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DEL BIEN, A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE PARA INTEGRAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS:

**ALCANCE UPS 20 KVA**

LA UAEM, TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO ANUAL DE UPS DE NUEVA GENERACIÓN (MODULAR) CON CAPACIDAD DE 20 KVA’S. POR TAL MOTIVO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE ESTA UNIVERSIDAD. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PÓLIZA ANUAL DE SERVICIO, CON 4 VISITAS ANUALES PROGRAMADAS BIMESTRALMENTE PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TODAS LAS NECESARIAS PARA CORRECTIVOS 7 X 24 X 365 (INCLUYA UNA CORRECTIVA), CON VISITA POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 HR’S, SIN REFACCIONES SOLO CONSUMIBLES, PARA SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MARCA MITSUBISHI DE 20 KVA’S.

**INCLUYE:**

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL GABINETE DEL UPS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIOS (SE ANEXARA REPORTE ESCRITO DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, CUANDO ESTAS SE HAYAN REALIZADOS).
- REVISIÓN VISUAL Y AUDITIVA DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA.
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES DE POTENCIA
- LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE(EN CASO DE NO SER LAVABLE)
- CORRECCIÓN DE FALLAS, EN CASO DE TENER.
- REVISIÓN DE APRIETE DE CONEXIONES DE POTENCIA.
- VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DEL EQUIPO O TARJETAS EN CASO DE FALLAS.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ABANICOS.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE BATERÍAS SELLADAS TOMANDO LECTURAS DE FLOTACIÓN Y CARGA.
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON BY-PASS Y CON BANCO DE BATERÍAS.

CONSIDERANDO TRES VISITAS AL AÑO SIENDO UNA DE ELLAS PARA MANTENIMIENTO PROFUNDO Y LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 X 7 X 365 DÍAS DEL AÑO

TODOS LOS COMPONENTES BÁSICOS DE LOS SISTEMAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

LOS TRABAJOS SERÁN RESPALDADOS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN REPORTE Y RUTINAS DE SERVICIO DESARROLLADAS POR PERSONAL CERTIFICADO Y DEBERÁ SER ENTREGADO AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LA UNIDADES.

CAPACITACIÓN DEL USUARIO, PARA UN MEJOR MANEJO DEL EQUIPO E INTERPRETACIÓN DE ALARMAS.

A TODOS LOS LICITANTES SE LES RECOMIENDA LEER DETALLADAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO A FIN QUE ELABOREN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SOLVENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS PRESENTES BASES Y EL INSTITUTO PUEDA SELECCIONAR LA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES.

PARA ESTA LICITACIÓN SE DA POR HECHO QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTAS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE ÉSTOS HAN SIDO COMPRENDIDOS EN SU TOTALIDAD, Y POR CONSECUENCIA LOS LICITANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR QUE EN SUS PROPOSICIONES NO INCLUYERON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN TÉRMINOS GENERALES DEBE CUBRIR AL MENOS CON LO SIGUIENTE:

**NIVELES DE ESCALAMIENTO 2016**

ENTREGA DE NIVELES DE ESCALAMIENTO PARA REPORTES.

**CARTAS DEL FABRICANTE:**

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CARTAS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL FABRICANTE.

**TIEMPOS DE ATENCIÓN.**

ATENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ANEXO.

UNA LLAMADA TELEFÓNICA EN MENOS DE 15 MINUTOS POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUIEN LE APOYARA EN LA REVISIÓN VÍA TELEFÓNICA.

LA PRESENCIA DE UN INGENIERO EN MENOS DE TRES HORAS O SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

TODOS LOS COMPONENTES BÁSICOS DE LOS SISTEMAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

LOS TRABAJOS SERÁN RESPALDADOS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN REPORTE DE SERVICIO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS UNIDADES.

CAPACITACIÓN DEL USUARIO, PARA UN MEJOR MANEJO DEL EQUIPO E INTERPRETACIÓN DE ALARMAS.

## UPS: MARCA EATON DE 30 KVA MODELO 93E

### INTRODUCCIÓN

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM) REQUIERE GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DE SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO. PARA ELLO, SON NECESARIOS ESQUEMAS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DEL FLUIDO ELÉCTRICO EN CANTIDAD Y CALIDAD A LOS DIVERSOS EQUIPOS QUE LOS SOPORTAN, EN LOS QUE SE INCLUYE EL USO DE UN EQUIPO DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE DE NUEVA GENERACIÓN.

EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE COMO OBJETIVO PROPORCIONAR A LOS LICITANTES LOS REQUERIMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DEL BIEN, A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE PARA INTEGRAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS:

### ALCANCE UPS 30 KVA

LA UAEM, TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO ANUAL DE UPS DE NUEVA GENERACIÓN DE 30 KVA'S. POR TAL MOTIVO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE ESTA UNIVERSIDAD. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PÓLIZA ANUAL DE SERVICIO, CON 4 VISITAS ANUALES PROGRAMADAS BIMESTRALMENTE PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYA UNA CORRECTIVA), TODAS LAS NECESARIAS PARA CORRECTIVOS 7 X 24 X 365, CON VISITA POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 HORAS, SIN REFACCIONES SOLO CONSUMIBLES, PARA **UPS MCA. EATON DE 30 KVA MODELO 93E.**

### INCLUYE:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL GABINETE DEL UPS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIOS (SE ANEXARA REPORTE ESCRITO DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, CUANDO ESTAS SE HAYAN REALIZADOS).
- REVISIÓN VISUAL Y AUDITIVA DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA.
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES DE POTENCIA
- LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (EN CASO DE NO SER LAVABLE)
- CORRECCIÓN DE FALLAS, EN CASO DE TENER.
- REVISIÓN DE APRIETE DE CONEXIONES DE POTENCIA.
- VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DEL EQUIPO O TARJETAS EN CASO DE FALLAS.
- REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ABANICOS.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE BATERÍAS SELLADAS TOMANDO LECTURAS DE FLOTACIÓN Y CARGA.
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON BY-PASS Y CON BANCO DE BATERÍAS.

CONSIDERANDO TRES VISITAS AL AÑO SIENDO UNA DE ELLAS PARA MANTENIMIENTO PROFUNDO Y LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 X 7 X 365 DÍAS DEL AÑO

TODOS LOS COMPONENTES BÁSICOS DE LOS SISTEMAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

LOS TRABAJOS SERÁN RESPALDADOS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN REPORTE Y RUTINAS DE SERVICIO DESARROLLADAS POR PERSONAL CERTIFICADO Y DEBERÁ SER ENTREGADO AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LA UNIDADES.

CAPACITACIÓN DEL USUARIO, PARA UN MEJOR MANEJO DEL EQUIPO E INTERPRETACIÓN DE ALARMAS.

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

A TODOS LOS LICITANTES SE LES RECOMIENDA LEER DETALLADAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO A FIN QUE ELABOREN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SOLVENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS PRESENTES BASES Y EL INSTITUTO PUEDA SELECCIONAR LA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES.

PARA ESTA LICITACIÓN SE DA POR HECHO QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTAS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE ÉSTOS HAN SIDO COMPRENDIDOS EN SU TOTALIDAD, Y POR CONSECUENCIA LOS LICITANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR QUE EN SUS PROPOSICIONES NO INCLUYERON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN TÉRMINOS GENERALES DEBE CUBRIR AL MENOS CON LO SIGUIENTE:

**NIVELES DE ESCALAMIENTO 2016**

ENTREGA DE NIVELES DE ESCALAMIENTO PARA REPORTES.

**CARTAS DEL FABRICANTE:**

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CARTAS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL FABRICANTE.

**TIEMPOS DE ATENCION.**

ATENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ANEXO.

UNA LLAMADA TELEFÓNICA EN MENOS DE 15 MINUTOS POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUIEN LE APOYARA EN LA REVISIÓN VÍA TELEFÓNICA. LA PRESENCIA DE UN INGENIERO EN MENOS DE TRES HORAS O SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

TODOS LOS COMPONENTES BÁSICOS DE LOS SISTEMAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

LOS TRABAJOS SERÁN RESPALDADOS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN REPORTE DE SERVICIO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS UNIDADES.

CAPACITACIÓN DEL USUARIO, PARA UN MEJOR MANEJO DEL EQUIPO E INTERPRETACIÓN DE ALARMAS.

**ENTREGABLES TRIMESTRALES**

LOS ENTREGABLES SON AQUELLOS REPORTES QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS

**DICHO REPORTE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

1. FECHA DEL SERVICIO
2. Nº DE FOLIO
3. NOMBRE DEL TÉCNICO DE SERVICIO
4. TIPO DE SERVICIO (PREVENTIVO O CORRECTIVO)
5. PARÁMETROS DE RECTIFICADOR CARGADOR
6. PARÁMETROS DE SALIDA DEL SISTEMA
7. BANCO DE BATERÍAS
8. REFACCIONES UTILIZADAS
9. OBSERVACIONES
10. NOMBRE FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE SERVICIO DE UPS

**ANEXO 3A (PARTIDAS 10 A LA 21)**  
**“MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DE  
LOS SITE QUE CONFORMAN LA RED UAEM”**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. SE DEBERÁ VISITAR CADA UNO DE LOS SITIOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS (EDIFICIO 44 TORREUAEM, EDIFICIO 40 DDT Y EL CERRO DE 3 CUMBRES).
2. MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SIN DESCONECTAR EL SISTEMA EN PRODUCCIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO (EDIFICIO 44 TORREUAEM, EDIFICIO 40 DDT Y EL CERRO DE 3 CUMBRES).
3. MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE TRES SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA DE TOTAL GROUND SIN DESCONECTAR EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN PRODUCCIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO DEL EDIFICIO 40 (SITE DE RADIO, EUAEM Y DDT).
4. MANTENIMIENTO A LOS ELECTRODOS DE LA MALLA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL SITE DEL EDIFICIO 40 DDT.
5. MANTENIMIENTO A LA BARRA DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOCALIZADA EN REGISTRO EXISTENTE DEL EDIFICIO 40 DDT.
6. MANTENIMIENTO DE LOS ELECTRODOS DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE PARARRAYOS DEL EDIFICIO 40 DDT.
7. INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE PARARRAYOS DE EDIFICIO 40 DDT.
8. CONFIRMAR CONTINUIDAD ENTRE LA MALLA DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EXISTENTE DEL EDIFICIO 40 DDT CON LA MALLA DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EXISTENTE DEL EDIFICIO 44 TORREUAEM.
9. INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE PARARRAYOS DEL EDIFICIO 44 DDT.
10. MANTENIMIENTO A LOS ELECTRODOS DE LA MALLA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS EN EL CERRO DE 3 CUMBRES.
11. INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE PARARRAYOS EN EL CERRO DE 3 CUMBRES.
12. CONFIRMAR CONTINUIDAD DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DE EDIFICIO 44 TORREUAEM, EDIFICIO 40 DDT Y CERRO DE 3 CUMBRES.
13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA.
14. SE DEBERÁ PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA EN DONDE SE DEBE DE DESCRIBIR EL MATERIAL REQUERIDO Y LOS TRABAJOS CIVILES REQUERIDOS EN EL EDIFICIO 44 TORREUAEM, EDIFICIO 40 DDT Y CERRO DE 3 CUMBRES.
15. CUADRO DE COSTOS UNITARIOS (EDIFICIO 44 TORREUAEM, EDIFICIO 40 DDT Y CERRO DE 3 CUMBRES).
16. MEMORIA TÉCNICA DETALLADA COMO EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON LOS DATOS DE LOS PUNTOS 1 AL 15.
17. EL INTEGRADOR DEBERÁ CUMPLIR EL 100% LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTA.
18. EL INTEGRADOR DEBERÁ DE CUMPLIR LA CERTIFICACIÓN DE TOTAL GROUND Y ENTREGAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE.
19. LA COMPAÑÍA CONCURSANTE DEBERÁ TENER POR LO MENOS TENER 3 INSTALADORES CERTIFICADOS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE.

**COMPROBACIÓN DE INSTALACIÓN**

1. *MEDICIÓN CON TERROMETRO PARA COMPROBACIÓN DE RESISTENCIA MENOR A 2 OHMS SIN DESCONECTAR EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN PRODUCCIÓN Y MENOR DE 10 OHMS PARA EL SISTEMA DE PARARRAYOS EN PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN UAEM.*
2. *LA INSTALACIÓN TENDRÁ QUE REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS.*  
-NOM-001-SEDE-2012.  
-NOM-022-STPS-2008

-NMX-J-549-ANCE-2005  
-NFPA 780  
-EIA/TIA 607

#### ENTREGABLES BIMESTRALES

LOS ENTREGABLES BIMESTRALES SON AQUELLOS REPORTES QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS

#### DICHO REPORTE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. FECHA DEL SERVICIO
2. N° DE FOLIO
3. NOMBRE DEL TÉCNICO DE SERVICIO
4. TIPO DE SERVICIO (PREVENTIVO O CORRECTIVO)
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIO
6. OBSERVACIONES
7. NOMBRE FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE SERVICIO ACONDICIONADO

### ANEXO 4A (PARTIDA 22)

#### “RENOVACIÓN DE LA POLIZA AVAYA SUPPORT ADVANTAGE REINITIATION”

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN CADA UNO DE LOS TRES SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN OPERANDO, SIENDO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA DONDE SE UBICA EL SISTEMA PRINCIPAL, CON VIGENCIA POR 7 MESES, LA CUAL INICIARÁ EL 01 DE JUNIO DE 2018 Y TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

- **SITIO PRINCIPAL:** UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO.
- **JOJUTLA:** UBICADO EN AV. 18 DE MARZO # 617 COL. EMILIANO ZAPATA C. P. 62900 JOJUTLA MORELOS.
- **CUAUTLA:** UBICADO EN AV. NICOLÁS BRAVO S/N PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA, AYALA MORELOS C. P. 62715

LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES ES:

AVAYA AURA COMMUNICATION MANAGER VERSIÓN 6.3 CON SERVIDORES DÚPLEX PARA EL PROCESAMIENTO DE LLAMADAS, CON SERVIDOR SYSTEM MANAGER, SESSION MANAGER Y SBC.

EN EL SITIO PRINCIPAL, ADEMÁS DE LOS SERVIDORES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CUENTA CON MEDIA GATEWAYS G650.

EN LOS SITIOS REMOTOS JOJUTLA Y CUAUTLA SE CUENTA CON UN GATEWAY G430, EN CADA UNO, CON UNA TARJETA DE LÍNEAS ANALÓGICAS Y SERVIDOR DE SOBREVIVENCIA (S8300D).

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO DE MONITOREO:

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

LA UAEM REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

ANTES DEL SERVICIO Y AL TÉRMINO DEL MISMO SE DEBERÁ VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A NIVEL SOFTWARE Y HARDWARE.

A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS ACCIONES MÍNIMAS A REALIZAR:

- LISTAR TABLAS DE ALARMAS Y ERRORES.
- VERIFICAR EL ESTADO DE LOS ENLACES Y TRONCALES.
- DIAGNOSTICAR POSIBLES FALLAS.
- REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS E INTERFACES.
- VERIFICAR LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA Y VOLTAJES PRESENTES EN EL EQUIPO.
- VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO GENERAL DEL EQUIPO E INSTALACIONES DEL MISMO.
- CORRER LAS RUTINAS DE DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO.
- VERIFICAR LA OPERACIÓN DE TARJETAS INSTALADAS EN LOS MEDIA-GATEWAYS.
- VERIFICAR LA OPERACIÓN DE PUERTOS SERIALES.
- VERIFICAR LA OPERACIÓN GENERAL DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA EXTERIOR (ASPIRADO) DE GATEWAYS, FUENTES DE ALIMENTACIÓN.
- RESPALDAR LA BASE DE DATOS.
- VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CONSOLAS DE OPERADORAS.
- ELABORAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LA CONDICIÓN FINAL DEL SISTEMA.
- ELABORAR DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL AMBIENTE OPERATIVO (EN CASO DE SER NECESARIO).

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONVOCANTE.

**NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- SE REALIZARÁ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. DICHOS SERVICIOS SE PRESTARÁN FÍSICAMENTE EN CADA UNO DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS.
- LA FECHA DE EJECUCIÓN SE PROGRAMARÁ EN COMÚN ACUERDO ENTRE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL PARTICIPANTE GANADOR, EN DÍAS Y HORARIOS QUE NO AFECTEN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
- EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR SITIO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 12 HORAS CONTINUAS.
- EL PERSONAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR, AL INICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, DE ENTRE LOS CUALES SE ENUNCIAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: FRANELAS, ASPIRADORA, VOLTÍMETROS, DESARMADORES, SOPLADORA, LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE ELECTRONICOS, ETC.

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

- EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA EL ACCESO A LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS, Y NOTIFICARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CON POR LO MENOS UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS HÁBILES.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TOMARÁ EL PARTICIPANTE ENCAMINADAS A REPARAR CUALQUIER FALLA EN LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR EN SITIO O VÍA REMOTA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FALLA. PARA LLEVAR A CABO DICHA TAREA, LA UAEM FACILITARÁ AL PARTICIPANTE EL ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE INTERNET CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE DISPONGA POR LA CONVOCANTE.

**NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON LAS REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS, DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES A LAS CONTENIDAS EN LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE MANTENIMIENTO.
- TODAS AQUELLAS PARTES, PIEZAS, ELEMENTOS O COMPONENTES QUE PARTICIPAN EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SON CONSIDERADAS REFACCIONES Y NO TENDRÁN UN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM EN SU REEMPLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO.
- SE EXIGE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR DESTINE A LOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS SOLUCIONES CON LAS QUE CUENTA LA UAEM PARA QUE ATIENDAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.
- LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TANTO LA MANO DE OBRA COMO EL SUMINISTRO DE PARTES Y REFACCIONES QUE INTEGREN LOS EQUIPOS, SIN EXCEPCIÓN. LO ANTERIOR PARA QUE LOS EQUIPOS QUEDEN PERMANENTEMENTE EN OPERACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL FABRICANTE.

ESTE MANTENIMIENTO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CAMBIO DE PIEZAS CON REFACCIONES ORIGINALES, NUEVAS Y EN BUEN ESTADO, CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS CONTENIDAS EN LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE MANTENIMIENTO, CON VISTO BUENO Y AUTORIZADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ UTILIZAR EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y SOFTWARE ORIGINAL EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTES PARA DAR RESPUESTAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

LAS REFACCIONES REMPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM, INDICANDO CON UNA ETIQUETA LOS DATOS REFERENTES A LA PARTE CAMBIADA DEL EQUIPO. ESTE PROCESO SERVIRÁ SOLO PARA COTEJAR Y REGISTRAR LOS REEMPLAZOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA COBERTURA PARA PODER LEVANTAR REPORTES DEBE SER 7X24. ESTO SIGNIFICA QUE LA UAEM PODRÁ LEVANTAR REPORTES AL PROVEEDOR LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO PUEDA SOLUCIONAR UNA FALLA MAYOR EN EL TIEMPO ESTIPULADO, ÉSTE DEBERÁ INSTALAR, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES CON LA FINALIDAD DE DEJAR AL 100% EL SERVICIO, EN LO QUE SE REPARA EL EQUIPO PROPIEDAD DE LA UAEM. PARA ESTO EL

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

PARTICIPANTE CONTARÁ CON TIEMPO ADICIONAL, QUE LA UAEM DETERMINARÁ SEGÚN EL TIPO DE FALLA, SIN QUE ÉSTE SEA MENOR A 4 HORAS, PARA SU INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, DEBIENDO COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UAEM PARA DEFINIR EL HORARIO EN QUE DEBERÁ REALIZARSE EL CAMBIO DE ESTE COMPONENTE.

**REQUISITOS DE CALIDAD**

LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DEBERÁN SER REPORTADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM, LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN "FALLA MAYOR" Y "FALLA MENOR", MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**FALLA MAYOR**

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO, DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS, QUE CAUSE:

- PÉRDIDA DEL SERVICIO EN 25% O MÁS DE LAS EXTENSIONES, TRONCALES O CIRCUITOS VARIOS, EN CUALQUIER COMBINACIÓN.
- PROBLEMAS QUE AFECTAN PROCESOS DE ALTA IMPORTANCIA, TALES COMO DEPARTAMENTOS CON PROCESOS O MEDIOS CRÍTICOS DENTRO DE LA RED.

NIVEL DE SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
FALLA MAYOR	15 MINUTOS	8 HORAS	24 HORAS

**FALLA MENOR**

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS PARA FALLA MAYOR.

EL PROVEEDOR MANTENDRÁ LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA:

- PARA RESPUESTA SE CONSIDERAN 30 MINUTOS.
- PARA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN SE CONSIDERAN LOS TIEMPOS SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

FALLA MENOR:

ZONA	FALLA MENOR
EN CUALQUIERA DE LOS SITIOS	HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. SI EL REPORTE SE REALIZA ANTES DE LAS 17:00 HORAS, O SEGUNDO DÍA HÁBIL, EN CASO DE REPORTARSE DESPUÉS DE LAS 17:00.

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ RESPALDAR CON LA FRECUENCIA QUE ÉL MISMO DETERMINE LAS CONFIGURACIONES DE TODOS LOS EQUIPOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, Y PRINCIPALMENTE EN CADA CAMBIO DE CONFIGURACIÓN. LOS RESPALDOS DEBERÁN ENTREGARSE MENSUALMENTE AL PERSONAL DE LA UAEM PARA SU RESGUARDO INTERNO.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBE APOYAR AL PERSONAL DE LA UAEM EN CONSULTAS ORIENTADAS A RESOLVER DUDAS QUE TENGA DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. DICHO ASESORAMIENTO DEBE INCLUIR:

- I- FORMA DE OPERAR DEL SISTEMA TELEFÓNICO EN LOS SERVICIOS DE TELÉFONOS (ANALÓGICOS, DIGITALES E IP) EN CUANTO A FUNCIONES BÁSICAS Y PROGRAMADAS DEL PROPIO SISTEMA.
- II- FORMA DE OPERAR EN EL SISTEMA PBX DE LOS SERVICIOS DE TRONCALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.
- III- FORMA DE OPERAR EN EL SISTEMA PBX DE LOS SERVICIOS DE TRONCALES DE ENLACES (ANALÓGICOS Y DIGITALES).
- IV- CONFIGURACIONES DE FUNCIONALIDADES DE LAS EXTENSIONES.
- V- APOYO EN CONSULTAS DE OPERACIÓN DE FUNCIONES ESPECIALES REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN EL CONMUTADOR Y TELÉFONOS.
- VI- ASESORÍA EN EL USO Y OPERACIÓN DE CORREO DE VOZ (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA OPCIÓN).
- VII- APOYO EN LA CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS Y APLICACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.
- VIII- APOYO EN CONFIGURACIONES PARA INTERCONEXIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.
- IX- APOYO EN CONFIGURACIONES, RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN DE TARIFICADOR EXISTENTE.

**NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA SOPORTE TÉCNICO:**

- PARA EL CASO DE SOPORTE TÉCNICO, SE REQUIERE QUE ÉSTE SE PROPORCIONE PARA CUALQUIERA DE LOS SITIOS. ESTA ACTIVIDAD SE HARÁ PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN Y PODRÁ SER MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS DEL PARTICIPANTE.
- PARA EL CASO DE SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, ÉSTE SERÁ DE FORMA ILIMITADA Y SE PROPORCIONARÁ EN UN ESQUEMA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:30 AM A 20:30 PM.

**SERVICIO DE MONITOREO**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ OFRECER UN SOPORTE TÉCNICO DE 2º NIVEL A TRAVÉS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED (NETWORK OPERATION CENTER - NOC). TAMBIÉN POR MEDIO DE ESTE NOC DEBERÁ OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE REDES. LOS INCIDENTES RELACIONADOS CON EL SERVICIO SERÁN REPORTADOS A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA DEL PARTICIPANTE POR CUALQUIERA DE LOS MÉTODOS Y NIVELES JERÁRQUICOS DE ESCALAMIENTO ESTABLECIDOS POR EL MISMO.

EL CENTRO DE OPERACIONES DE RED DEBERÁ SER PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE, NO ACEPTÁNDOSE PROPUESTAS DE SERVICIOS SUBCONTRATADOS PARA ESTE PUNTO.

LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE QUE INTEGRE EL SERVICIO DE MONITOREO Y MESA DE AYUDA.

EL SERVICIO DE MONITOREO DEBERÁ OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA A FIN DE VIGILAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA ESTABLECER ESTE SERVICIO, LA UNIVERSIDAD PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR EL ENLACE DE INTERNET, ASÍ COMO EL ACCESO A SU RED MEDIANTE UN TÚNEL VPN EL CUAL DEBERÁ DE TERMINARSE EN EL NOC DEL LICITANTE CONSIDERANDO SU PROPIA INFRAESTRUCTURA. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE TENGA OTRO MÉTODO DIFERENTE AL ESTABLECIDO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE PROVEER TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO.

LOS ASPECTOS POR CONTEMPLAR PARA EL MONITOREO DE REDES SON LOS SIGUIENTES:

- MONITOREO EN TIEMPO REAL DESDE EL NOC DEL PARTICIPANTE HASTA LOS SITIOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES MENCIONADA EN EL PRESENTE ALCANCE. SE DEBEN MONITOREAR, AL MENOS, LOS SERVIDORES QUE COMPONEN AL EQUIPO PBX CM DÚPLEX, EL SERVIDOR SESSION MANAGER, EL SERVIDOR SYSTEM MANAGER, ASÍ COMO APLICATIVOS DE VOZ COMO EL SESSION BORDER CONTROLLER.

- IDENTIFICACIÓN DE UMBRALES DE OPERACIÓN NORMALES PARA CONTAR CON REFERENCIAS ADECUADAS PARA LA DETECCIÓN DE TENDENCIAS Y/O PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.
- ANÁLISIS CONTINUO DE TENDENCIAS OPERATIVAS QUE PERMITA CONTAR CON PARÁMETROS DE MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED.
- EMISIÓN DE ALARMAS EN CASO DE SOBREPASAR LOS UMBRALES NORMALES DE OPERACIÓN Y AVISOS AL PERSONAL ESPECIALIZADO A TRAVÉS DE MENSAJES SMS Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

ESTE ANÁLISIS DE TENDENCIAS, CUELLOS DE BOTELLA, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES Y ALARMAS GENERADAS SERÁ ENTREGADO POR MEDIO DE UN REPORTE DE MANERA MENSUAL, LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL FIN DE ANALIZAR Y RECOMENDAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES.

LOS REPORTES QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN MÍNIMOS SOLICITADOS.

- REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES MONITOREADA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR DENTRO DE SU CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED (NETWORK OPERATION CENTER) CON UNA SOLUCIÓN DE MONITOREO QUE PERMITA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- MONITOREO A TRAVÉS DE GRÁFICAS Y TABLEROS DE CONTROL ASÍ COMO ALARMAS PARA EL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA RED EN TIEMPO REAL.
- INTEGRACIÓN DE MONITOREO CON VARIOS FABRICANTES.
- IDENTIFICACIÓN DE UNA RUTA DE ACCESO DETECTANDO AUTOMÁTICAMENTE EL CAMINO (ORIGEN / DESTINO) DE UNA APLICACIÓN DONDE SE EXPERIMENTA PROBLEMAS EN LA RED, COMO PERDIDA DE LA CONEXIÓN O LENTITUD.
- IDENTIFICACIÓN Y DESCUBRIMIENTO DE NUEVOS DISPOSITIVOS EN LA RED.
- VISUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE TOPOLOGÍAS DE RED CON ALARMAS A LA VISTA.
- MONITOREO DEL ANCHO DE BANDA Y ANÁLISIS DETALLADO DEL TRÁFICO EN LA RED A NIVEL DE INTERFAZ, LOGRANDO IDENTIFICAR CUALES APLICACIONES SE ENCUENTRAN CONSUMIENDO MÁS ANCHO DE BANDA.
- DETECCIÓN DEL USO DEL ANCHO DE BANDA QUE SE ESTÁ CONSUMIENDO YA SEA POR USUARIO, POR APLICACIONES OPERANDO EN LA RED, POR LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS Y/O UN GRUPO DE IPS.
- COMPATIBILIDAD DE FLUJOS CON DISTINTOS FABRICANTES Y ESTÁNDARES PARA MONITOREAR Y ANALIZAR LOS DATOS DE FLUJOS DE TRÁFICO DE RED MEDIANTE NETFLOW, SFLOW, IPFIX.
- ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS SOBRE LAS CONFIGURACIONES DE FORMA AUTOMATIZADA PARA DIFERENTES FABRICANTES. LOS CAMBIOS DEBERÁN PODER SER APROBADOS O NO; A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA RED CON SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD E INVENTARIOS DE RED.
- COMPARACIONES DE CONFIGURACIONES DEL ANTES Y DESPUÉS.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE CORRELACIONAR LOGS Y EVENTOS PARA DETECTAR INCIDENTES Y PODER RESOLVER PROBLEMAS BRINDANDO SEGURIDAD A LA RED.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS EVENTOS Y LOGS DE LOS EQUIPOS EN LA RED, TALES COMO: FIREWALLS, SWITCHES, ROUTERS, SERVIDORES, IDS/IPS, Y ALGUNAS APLICACIONES.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR CORRELACIÓN EN TIEMPO REAL PARA IDENTIFICAR ATAQUES.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE VERIFICAR QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED CUMPLE CON POLÍTICAS DE MEJORES PRÁCTICAS Y REGULACIONES INTERNACIONALES (SOX, HIPAA, CISP).
- ESTÉ PREPARADA PARA QUE SOPORTE RESPUESTA A INCIDENTES MEDIANTE INTEGRACIÓN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERMITIENDO COLOCAR EN CUARENTENA SISTEMAS MALICIOSOS Y/O DIRECTAMENTE A MAQUINAS INFECTADAS Y PODER MATAR PROCESOS.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CREACIÓN DE REGLAS PARA TOMAR ACCIONES AUTOMÁTICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES SOSPECHOSAS O MALICIOSAS.
- GENERACIÓN DE REPORTES CON INFORMACIÓN, PARÁMETROS Y ESTADÍSTICAS QUE AYUDEN A ANALIZAR EL TRÁFICO DE LA RED Y CONTRIBUIR AL TROUBLESHOOTING MEDIANTE LA SOLUCIÓN DEL NOC. DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL FABRICANTE DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE LISTAN LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA MESA DE AYUDA:

- LA DISPONIBILIDAD DEL SOPORTE TELEFÓNICO DEBERÁ SER DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CONTANDO CON UN ESQUEMA DE ESCALAMIENTO DE AL MENOS DOS NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES (DE CONOCIMIENTO Y TOMA DE DECISIÓN) QUE SERÁN REQUERIDOS Y ESCALONADOS DESPUÉS DE 4 HORAS DURANTE LAS CUALES NO SEA FINALIZADO EL REPORTE.
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CARGOS, TELÉFONOS FIJOS Y CELULARES DEL PERSONAL DESTINADO A LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL SOPORTE DE 2DO. NIVEL.
- CONTAR CON COMPATIBILIDAD CON ESTÁNDARES ABIERTOS PARA MONITOREO.
- SER PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.
- PERMITIR EL ACCESO AL SERVICIO A TRAVÉS DE INTERNET DESDE CUALQUIER LUGAR DE LA RED DE LA CONVOCANTE.
- REALIZAR LA APERTURA Y SEGUIMIENTO DE CASOS VÍA TELEFÓNICA Y VÍA WEB.
- NOTIFICAR EL ALTA DE CASO VÍA EMAIL.
- ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL NÚMERO DE CASO GENERADO.
- CAPTURAR Y PERMITIR LA CONSULTA DE REPORTE DE FALLAS, DOCUMENTANDO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - NÚMERO DE REPORTE.
  - PERSONA QUE REALIZÓ EL REPORTE.
  - RESPONSABLE DE ATENDER EL REPORTE.
  - TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.
  - REFACCIONES (EN CASO DE EMPLEARLAS).
  - DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.
  - NOMBRE DEL CONTACTO POR PARTE DEL CLIENTE QUE AUTORIZA EL SERVICIO.
  - ESTATUS DEL SERVICIO.
- CONTAR CON UN HISTORIAL DE EVENTOS OCURRIDOS POR SERVICIO.
- TENER LA CAPACIDAD DE CONSULTAR LOS SERVICIOS POR ESTATUS Y RANGO DE FECHAS.
- ENTREGAR, AL MENOS, 2 CUENTAS DE ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO VÍA WEB PARA LA CONVOCANTE.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO DE MONITOREO:**

LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM LO SIGUIENTE:

- CONFIGURACIÓN DE UPDATES Y/O ACTUALIZACIONES DISPONIBLES EN LA RED (WEB DEL FABRICANTE).
- CONFIGURACIÓN DE UPGRADES DE VERSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS Y QUE NO IMPLIQUEN ACTUALIZACIÓN DEL RELÉASE.
- EN CASO DE QUE LA UAEM REQUIERA HACER UPGRADE DE RELÉASE A LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL FABRICANTE, SE EVALUARÁN LAS CODEPENDENCIAS TÉCNICAS, Y SERÁ CONTEMPLADA FUERA DE ESTE CONTRATO.
- CONFIGURACIONES PARA MANTENER LA INTERCONEXIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.
- MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, VIÁTICOS Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO DE MONITOREO.
- REPONER O REPARAR CUALQUIER EQUIPO AL QUE EL PROVEEDOR LE OCASIONE DAÑO. ESTO LO DEBERÁ HACER CON OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES PARA ELLO DISPONE DE UN LAPSO MÁXIMO DE OCHO SEMANAS, CONSIDERANDO INSTALAR Y DEJAR OPERANDO LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN EQUIPO TEMPORAL DURANTE ESTE PERIODO.

**PERSONAL REQUERIDO**

SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON PERSONAL CAPACITADO, POR LO MENOS TRES PERSONAS CON EL MISMO NIVEL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y QUE CUBRA CADA UNO EL SIGUIENTE PERFIL:

ÁREA O SISTEMA EN LA QUE SE REQUIERE ESPECIALIDAD	PERFIL DEL PERSONAL (ESTUDIOS)	EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE
INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS.	INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA O AFÍN QUE CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE AVAYA COMO PARTNER DIAMANTE PARA DAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE LA UAEM.	1.- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS SUPERIORES. 2.- CERTIFICADOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN VIGENTES DEL FABRICANTE AVAYA.

**DOCUMENTACIÓN**

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS QUE REQUIERE ENTREGAR EL PARTICIPANTE COMO TAMBIÉN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CUANDO FINALICE EL CONTRATO, SE DEFINE A CONTINUACIÓN.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**SE DEBERÁ ENTREGAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

1. DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA A DETALLE, EL PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR REPORTES Y ESCALAMIENTO EN CASO DE QUE ÉSTOS NO SE ATIENDAN DE FORMA OPORTUNA. INCLUIR, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES, HORARIOS DE ATENCIÓN, ESCALAMIENTO CON EL FABRICANTE, ETC.
2. DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. DEBE CUMPLIR CON:
  - a. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER EL NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO, PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
  - b. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN DONDE SE DESCRIBA EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.
3. LISTADO DEL PERSONAL TÉCNICO-OPERATIVO QUE DARÁ SERVICIO A LOS EQUIPOS, INCLUIR EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE SOLICITADA EN EL APARTADO DE PERSONAL REQUERIDO.
4. CURRÍCULUM DEL PARTICIPANTE EN DONDE SE DESCRIBAN LOS TRABAJOS QUE HA REALIZADO, LOS ALCANCES, LAS ÁREAS DONDE HA PARTICIPADO, SUS CLIENTES Y LO QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE NECESARIO QUE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN EL RAMO.
5. DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÍAN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. DEBERÁN DE DESGLOSARSE LAS LABORES A REALIZAR A CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.
6. UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
7. UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE LAS PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES A INSTALAR SERÁN TOTALMENTE NUEVAS Y DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.
8. CARTA DEL FABRICANTE AVAYA, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE Y CONFIRME QUE EL PARTICIPANTE ESTÁ AVALADO PARA PROVEER LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y QUE CUENTA CON EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN DIAMANTE.
9. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE AVAYA EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONFIRME QUE EL PARTICIPANTE ESTÁ AUTORIZADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y COMERCIAL.
10. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE AVAYA EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE CONSTE QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS AVAYA CONSIDERADOS EN ESTA CONTRATACIÓN.
11. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO ORIGINAL Y FIRMADO EN DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON TÉCNICOS CERTIFICADOS DE LAS MARCAS OFERTADAS.
12. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CEDULA O TÍTULO PROFESIONAL Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
13. CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS BIENES A OFERTAR, MISMOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LOS CUALES DEBERÁN COINCIDIR FIELMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

14. ORIGINAL DEL CURRÍCULUM VITAE DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA MÍNIMAMENTE LA RELACIÓN VIGENTE DE CLIENTES SEÑALANDO SUS NOMBRES Y TELÉFONOS, INSTALACIONES, PERSONAL, ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA EL GIRO Y EXPERIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO Y PRESENTANDO POR EL PROVEEDOR EN FORMATO LIBRE.

15. CARTA DEL FABRICANTE, REFERENCIANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE HAGA CONSTAR QUE EL PROVEEDOR ESTÁ CERTIFICADO Y CAPACITADO EN LA TECNOLOGÍA OFERTADA. LA CARTA DEBERÁ CONTENER TELÉFONO Y CORREO DE CONTACTO DONDE LA CONVOCANTE PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA.

16. CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTIZA A LA CONVOCANTE LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE: REFACCIONES, PARTES O PIEZAS PARA LOS BIENES INFORMÁTICOS OFERTADOS POR AL MENOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

17. ESCRITO DEL PROVEEDOR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y REFERENCIADA AL PRESENTE PROCESO DONDE ESPECIFIQUE:

- A) UN NÚMERO DE LÍNEA DE SOPORTE PROPIO, EN EL QUE SE PUEDA REPORTAR TODA CLASE DE INCIDENCIAS, ASÍ COMO LOS DATOS DE UN HELP DESK PARA LEVANTAR LOS TICKETS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL HABILITADO Y DISPONIBLE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA (24X7).
- B) EL NOMBRE, TELÉFONOS Y PERSONAS A QUIENES DEBERÁ DIRIGIRSE LA CONTRATANTE PARA SOLICITAR EL SERVICIO.
- C) QUE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO CONTRATADO A PARTIR DE LA ENTREGA Y ESTAS SERÁN SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE.

18. COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE AL MENOS UN INGENIERO EN ITIL FOUNDATIONS V3 CON AL MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD.

19. PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DEL "LICITANTE" ESTE DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS COMPLETOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE FECHAS DE 3 AÑOS O MÁS DE ANTIGÜEDAD, TALES COMO: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, CARTA DE ASIGNACIÓN (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA.

20. PARA EVALUAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 8 CONTRATOS COMPLETOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES TALES COMO: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, CARTA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA, DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. SE EVALUARÁ EL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS VERIFICABLES CON LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN.

21. PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 8 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONTRATOS IGUALES O SIMILARES, DOCUMENTOS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA O CARTA (CON NUMERO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL SERVICIO PRESTADO) DE HABER RECIBIDO LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD Y EN TÉRMINOS SATISFACTORIOS FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA, DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. SE EVALUARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN TÉRMINOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.

22.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS INGENIEROS ACOMPAÑADO DEL CURRÍCULUM VITAE, CON EL FIN DE ACREDITAR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:

TABLA 1: INGENIEROS CERTIFICADOS QUE DEBE CONTAR COMO MÍNIMO EL PARTICIPANTE

TIPO DE CERTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE CERTIFICACIONES
AVAYA PROFESSIONAL SALES SPECIALIST (APSS)	APSS AVAYA ENTERPRISE TEAM ENGAGEMENT SOLUTIONS	2
	APSS AVAYA CUSTOMER ENGAGEMENT SOLUTIONS	2
AVAYA PROFESSIONAL DESIGN SPECIALIST (APDS)	APDS AVAYA ENTERPRISE TEAM ENGAGEMENT SOLUTIONS	2
AVAYA CERTIFIED SUPPORT SPECIALIST (ACSS)	ACSS AVAYA AURA SESSION MANAGER AND SYSTEM MANAGER	2
	ACSS AVAYA MODULAR MESSAGING WITH AVAYA MESSAGE STORE	1
	ACSS AVAYA SESSION BORDER CONTROLLER ENTERPRISE	1
AVAYA CERTIFIED IMPLEMENTATION SPECIALIST (ACIS)	ACIS AVAYA AURA COMMUNICATION MANAGER AND CM MESSAGING EMBEDDED (R6.X)	2

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRABAJOS.**

LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ DE CONTENER LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MES CON MES Y AL FINALIZAR EL CONTRATO SON:

1. AL FINALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, DEBE DE ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS, LAS POSIBLES CAUSAS DE LA FALLA SI ES QUE FUE CORRECTIVO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUS RECOMENDACIONES PARA LAS POSIBLES MEJORAS.
2. CINCO DÍAS DESPUÉS DE FINALIZAR CADA UNO DE LOS MESES, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LOS FOLIOS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS, LOS TIPOS DE SERVICIOS (PREVENTIVO O CORRECTIVO), CUÁNTOS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE PARTES, PIEZAS O REFACCIONES SUMINISTRADAS.
3. COMO PARTE DEL REPORTE SOLICITADO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DONDE SE ESTABLEZCA: LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CONFIGURACIONES, ACTUALIZACIONES, REEMPLAZO DE COMPONENTES Y ESTADO GENERAL.
4. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR, POR ESCRITO, UN ANÁLISIS EXPERTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL HARDWARE Y SOFTWARE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO NIVEL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
5. 30 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ DE ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS ACTUALIZADA.
6. AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE CONTRATO SE ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE UN DOCUMENTO DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS, COMPONENTES Y SISTEMAS SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y DE OPERACIÓN.

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS SUGIRIENDO LA ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS CON AQUELLAS OFERTANTES QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA FORMA COMO FUE ESTABLECIDA EN EL APARTADO "DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS".

#### CONSIDERACIONES GENERALES.

1. LA UAEM PODRÁ DAR DE BAJA EQUIPOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON EL SUBSECUENTE AJUSTE EN EL PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
2. LA UAEM PODRÁ ANEXAR UNO O MÁS EQUIPOS A LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON EL SUBSECUENTE AJUSTE EN EL PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
3. LOS SERVICIOS SE PAGARÁN A MES VENCIDO, UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO EL REPORTE MENSUAL Y LOS REPORTES QUE SE GENERAN EN LAS VISITAS A SITIO, DE MANERA QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE QUE LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS.
4. LOS OFERTANTES PARTICIPANTES ESTARÁN OBLIGADOS A REALIZAR UNA VISITA A LAS DIFERENTES UBICACIONES DONDE ESTÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. EL NO PRESENTARSE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
5. SE ENTENDERÁ COMO EMERGENCIA O FALLA MAYOR AQUELLA SITUACIÓN EN LA CUAL LOS SISTEMAS MANDEN UN MENSAJE DE ALERTA, O DEJEN DE OPERAR O PONGAN EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO.
6. EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DEBERÁ PORTAR SIEMPRE UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO MIEMBRO DE LA MISMA, ASÍ COMO MOSTRAR UN BUEN COMPORTAMIENTO.
7. LOS DAÑOS Y DESPERFECTOS OCASIONADOS A LAS PERSONAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA UAEM, ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DURANTE LAS LABORES DE LAS MISMAS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR UN BIEN CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS.
8. LOS HORARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁN DE LAS 9:00 A LAS 17:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. SALVO LOS CASOS QUE POR NECESIDAD DE LA UAEM SE REQUIERA OTRO HORARIO.
9. ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO BRINDAR LOS MECANISMOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE LABOREN CUENTEN CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD FÍSICA (CASCO, BOTAS, GUANTES, ROPA ADECUADA, FAJA, ARNÉS, ESCALERAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO SEGÚN APLIQUE O SE OCUPE).
10. SE HARÁ ENTREGA A CADA OFERTANTE DE UNA COPIA SIMPLE DEL REPORTE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA CADA EQUIPO.
11. LAS FACILIDADES QUE SE BRINDARÁN AL OFERTANTE GANADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS SON:
  - a) ACCESO A LAS INSTALACIONES PREVIA IDENTIFICACIÓN.
  - b) ENERGÍA ELÉCTRICA NO REGULADA, EN EL CONTACTO MÁS CERCANO.
  - c) AGUA POTABLE CORRIENTE EN LA TOMA MÁS CERCANA QUE EXISTA.
  - d) SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO.
  - e) ESTACIONAMIENTO TEMPORAL MÁXIMO DE 9999 MINUTOS PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.
  - f) ACCESO AL NÚCLEO DE DEPÓSITO DE BASURA DE CADA INMUEBLE PARA DEPOSITAR LA BASURA QUE RESULTE COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO.

- g) ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA TELEFÓNICA AVAYA, MEDIANTE LA CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA QUE CORRESPONDA.

**ESTÁNDARES APLICABLES.**

EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN DE REALIZARSE CONFORME A LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD Y ESTÁNDARES APLICABLES:

**LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.**

EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, ESTÁN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO, INDICÁNDOSE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO, ASÍ COMO SU UBICACIÓN.

LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁN DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA VALIDACIÓN DEL CALENDARIO DE TRABAJO PROPUESTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD AL APARTADO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS".

SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS A MES VENCIDO DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA PÓLIZA, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA Y LOS REPORTES DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES POR PAGAR Y LA VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y DE CONFORMIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UAEM PARA TAL FIN.

**EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE SERVICIOS SIMILARES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE SE PUEDA COMPROBAR DICHA EXPERIENCIA.

**GARANTÍA.**

LAS GARANTÍAS PARA LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y PIEZAS SUMINISTRADAS SE EXPEDIRÁN POR ESCRITO, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ DE INDICAR CLARAMENTE EL NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA HACER VÁLIDAS ESTAS GARANTÍAS. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIEMPO Y COBERTURA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE LA INVALIDAN. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER MÍNIMO DE 60 DÍAS.

**ANEXO 4A-1**

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE DE MANERA GENERAL LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO:

SITIO PRINCIPAL / SERVIDORES		
2	DL360PG8	SRVR CM SMPLX AND MID DPLX
1	DL360PG8	SRVR SM
1	DL360PG8	SRVR SMGR
1	CAD-0208	SRVR SBC
SITIO PRINCIPAL / G650 / GABINETE 1		
1	655A	POWER SUPPLY
1	TN2312BP	IPSI
1	TN799DP	CLAN
1	TN2181	DIGITAL LINE

1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN793CP	ANALOG LINE
1	TN2302AP	IP MEDIA PROCESSOR
1	TN464F	DS1 INTERFACE
1	TN799DP	CLAN
1	TN2302AP	IP MEDIA PROCESSOR
1	TN2464BP	DS1 INTERFACE

SITIO PRINCIPAL / G650 / GABINETE 2		
1	655A	POWER SUPPLY
1	TN799DP	CLAN
1	TN2501AP	VAL-ANNOUNCEMENT
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN793CP	ANALOG LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN799C	CLAN
1	TN464F	DS1 INTERFACE
1	TN464F	DS1 INTERFACE
1	TN464F	DS1 INTERFACE

SITIO PRINCIPAL / G650 / GABINETE 3		
1	655A	POWER SUPPLY
1	TN799DP	CLAN
1	TN793CP	ANALOG LINE
1	TN2181	DIGITAL LINE
1	TN2464BP	DS1 INTERFACE
1	TN2602AP	IP MEDIA PROCESSOR
1	TN799C	CLAN
1	TN464D	DS1 INTERFACE
1	TN763D	AUXILIARY TRUNK
1	TN2181	DIGITAL LINE
1	TN464F	DS1 INTERFACE
1	TN2302AP	IP MEDIA PROCESSOR

SITIO PRINCIPAL / G650 / GABINETE 4		
1	655A	POWER SUPPLY
1	TN2312BP	IPSI
1	TN771DP	MAINTENANCE/TEST
1	TN2181	DIGITAL LINE
1	TN2181	DIGITAL LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN799DP	CLAN
1	TN2181	DIGITAL LINE
1	TN2181	DIGITAL LINE

1	TN2302AP	IP MEDIA PROCESSOR
---	----------	--------------------

SITIO PRINCIPAL / G650 / GABINETE 5		
1	655A	POWER SUPPLY
1	TN799DP	CLAN
1	TN793CP	ANALOG LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN2302AP	IP MEDIA PROCESSOR

SITIO PRINCIPAL / G650 / GABINETE 6		
1	655A	POWER SUPPLY
1	TN2312BP	IPSI
1	TN771DP	MAINTENANCE/TEST
1	TN799DP	CLAN
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN2793B	ANALOG LINE
1	TN2793B	ANALOG LINE
1	TN746B	ANALOG LINE
1	TN799DP	CLAN
1	TN2602AP	IP MEDIA PROCESSOR

SITIO REMOTO 1/ G430 / GABINETE 1		
1	S8300D	ICC MM (MP20)
1	MM711	ANA MM

SITIO REMOTO 2/ G430 / GABINETE 1		
1	S8300D	ICC MM (MP20)
1	MM711	ANA MM

- QUEDAN EXCLUIDOS DEL PRESENTE ANEXO LAS TERMINALES TELEFÓNICAS (TELÉFONOS).

EL SOFTWARE CON EL QUE OPERA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA TELEFÓNICO ES EL SIGUIENTE:

AVAYA CM 6.3 FOUNDATION		
2	255557J	SA PARTS NBD C/D CM MED SRV R2H 1YPP
6	230198J	SA PARTS NBD CO-DEL SUPT CM LARGE GATEWAY 1YR PREPD
2305	257020J	SA ESSENTIAL SUPT CO-DEL AURA R6 FOUNDATION SUITE 1YR PREPD
2	255737J	SA PARTS NBD C/D APPL MED SRV R2H 1YPP
4	257868	SA ESSENTIAL SUPT ONE-X ATTD R4 CLIENT USER 1YR PREPD
2	230018J	SA PARTS NBD CO-DEL SUPT CM SMALL SERVER 1YR PREPD
2	230138J	SA PARTS NBD CO-DEL SUPT CM SMALL GATEWAY 1YR PREPD

## ANEXO 5A “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE FIREWALL (JUNIPER)”

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS REQUIERE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE SU SOLUCIÓN DE RUTEO SEGURO Y FIREWALL PERIMETRAL. PARA ESTO REQUIERE DEL SUMINISTRO, PUESTA A PUNTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE RECIBA LOS ENLACES A LAS REDES PÚBLICAS Y ADEMÁS REALIZA LAS FUNCIONES DE TRADUCCIÓN DE DIRECCIONES, RECEPCIÓN DE TÚNELES CIFRADOS IPSEC Y PROTECCIÓN PERIMETRAL

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SUMINISTRAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE FIREWALL PERIMETRAL DE NUEVA GENERACIÓN Y EN LA QUE SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS ENLACES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, EN EL SITIO PRINCIPAL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO.

LA SOLUCIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE ESTAR BASADA CON EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE ACUERDO AL ROAD MAP DEL FABRICANTE Y DEBERÁN SER EQUIPOS VIGENTES CUYO FIN DE VENTA NO HAYA SIDO ANUNCIADO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS DENTRO DEL ANEXO I DEL PRESENTE DOCUMENTO SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y BASE PARA EL DICTAMEN TÉCNICO. ESPECIFICACIONES MAYORES A LAS SOLICITADAS SERÁN ACEPTADAS SIN QUE ESTO REPRESENTA VENTAJA ALGUNA SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL PARTICIPANTE DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I. PARA ESTO DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DEL FABRICANTE (CATÁLOGOS, FOLLETOS, MANUALES) QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO, INDICANDO LA PÁGINA Y PÁRRAFO DONDE SE DEMUESTRA TAL CUMPLIMIENTO. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN EL IDIOMA ORIGINAL UTILIZADO POR EL FABRICANTE, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

SE DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- APROVISIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE TODO EL HARDWARE, SOFTWARE, ACCESORIOS, LICENCIAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.
- INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA OFERTADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
- GARANTÍA EXTENDIDA CON SOPORTE TÉCNICO POR PERIODO DE UN AÑO.
- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A SER IMPARTIDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA 3 PERSONAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL RECURSO HUMANO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA PONER EN MARCHA LA SOLUCIÓN DENTRO DE LA RED DE LA UNIVERSIDAD Y PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A FALLAS E INCIDENTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. PARA ESTO DEBERÁ DEMOSTRAR MEDIANTE COPIA DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES:

- QUE CUENTA CON AL MENOS DOS INGENIEROS CERTIFICADOS CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA MARCA PROPUESTA. LOS CERTIFICADOS NO DEBEN SER DEL NIVEL INICIAL DENTRO DEL PATH DEL FABRICANTE PROPUESTO. PARA ESTO SE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA COPIA DEL PATH DE CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE PROPUESTO DONDE SE MUESTRE QUE LOS CERTIFICADOS NO SON EL NIVEL BÁSICO DE CERTIFICACIÓN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD.
- QUE CUENTA CON UN INGENIERO CERTIFICADO CON ESPECIALIZACIÓN EN ROUTING/SWITCHING DE LA MARCA PROPUESTA. LOS CERTIFICADOS NO DEBEN SER DEL NIVEL INICIAL DENTRO DEL PATH DEL FABRICANTE PROPUESTO. PARA ESTO SE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA COPIA DEL PATH DE CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE PROPUESTO DONDE SE MUESTRE QUE LOS CERTIFICADOS NO SON EL NIVEL BÁSICO DE CERTIFICACIÓN EN EL ÁREA DE ROUTING/SWITCHING.
- QUE CUENTA CON AL MENOS DOS INGENIEROS ADICIONALES A LOS ESPECIALISTAS, CERTIFICADOS EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA PROPUESTA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CEDULA O TÍTULO PROFESIONAL DE LOS INGENIEROS CERTIFICADOS.

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO ORIGINAL, CURRICULUM VITAE DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA MÍNIMAMENTE LA RELACIÓN VIGENTE DE CLIENTES SEÑALANDO SUS NOMBRES Y TELÉFONOS, INSTALACIONES, PERSONAL, ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA EL GIRO Y EXPERIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO Y PRESENTANDO POR EL PARTICIPANTE EN FORMATO LIBRE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y RESPALDO OTORGADA POR EL FABRICANTE, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, AUNADO AL COMPROMISO DE RESPALDAR AL DISTRIBUIDOR O PARTNER CON RESPECTO A LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE. LA CARTA DEBERÁ CONTENER TELÉFONO Y CORREO DE CONTACTO DONDE LA CONVOCANTE PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE, REFERENCIANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE HAGA CONSTAR QUE EL PARTICIPANTE ESTÁ CERTIFICADO Y CAPACITADO EN LA TECNOLOGÍA OFERTADA. LA CARTA DEBERÁ CONTENER TELÉFONO Y CORREO DE CONTACTO DONDE LA CONVOCANTE PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTIZA A LA CONVOCANTE LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE: REFACCIONES, PARTES O PIEZAS PARA LOS BIENES INFORMÁTICOS OFERTADOS POR AL MENOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y REFERENCIADA AL PRESENTE PROCESO DONDE ESPECIFIQUE:

- UN NÚMERO DE LÍNEA DE SOPORTE PROPIO, EN EL QUE SE PUEDA REPORTAR TODA CLASE DE INCIDENCIAS, ASÍ COMO LOS DATOS DE UN HELP DESK PARA LEVANTAR LOS TICKETS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL HABILITADO Y DISPONIBLE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA (24X7).
- EL NOMBRE, TELÉFONOS Y PERSONAS A QUIENES DEBERÁ DIRIGIRSE LA CONTRATANTE PARA SOLICITAR EL SERVICIO.
- QUE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, TENDRÁN VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA Y ESTAS SERÁN SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE

PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE, ESTE DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS COMPLETOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE FECHAS DE 3 AÑOS O MÁS DE ANTIGÜEDAD, TALES COMO: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, CARTA DE ASIGNACIÓN (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA.

PARA EVALUAR LA ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 8 CONTRATOS COMPLETOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES TALES COMO: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, CARTA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA, DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. SE EVALUARÁ EL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS VERIFICABLES CON LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN.

PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 8 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONTRATOS IGUALES O SIMILARES, DOCUMENTOS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA O CARTA (CON NUMERO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL SERVICIO PRESTADO) DE HABER RECIBIDO LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD Y EN TÉRMINOS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

SATISFACTORIOS FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA, DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. SE EVALUARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN TÉRMINOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.

MESA DE AYUDA Y ATENCIÓN A GARANTÍAS

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PARTICIPANTE DEBERÁ OFRECER UN SOPORTE TÉCNICO DE 2º NIVEL A TRAVÉS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED (NETWORK OPERATION CENTER - NOC). TAMBIÉN POR MEDIO DE ESTE NOC DEBERÁ OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE REDES. LOS INCIDENTES RELACIONADOS CON LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA SERÁN REPORTADOS A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA DEL PARTICIPANTE POR CUALQUIERA DE LOS MÉTODOS Y NIVELES JERÁRQUICOS DE ESCALAMIENTO ESTABLECIDOS POR EL MISMO.

EL CENTRO DE OPERACIONES DE RED DEBERÁ SER PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE, NO ACEPTÁNDOSE PROPUESTAS DE SERVICIOS SUBCONTRATADOS PARA ESTE PUNTO.

LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE QUE INTEGRO EL SERVICIO DE MONITOREO Y MESA DE AYUDA.

EL SERVICIO DE MONITOREO DEBERÁ OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA A FIN DE VIGILAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA ESTABLECER ESTE SERVICIO, LA UNIVERSIDAD PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR EL ENLACE DE INTERNET, ASÍ COMO EL ACCESO A SU RED MEDIANTE UN TÚNEL VPN EL CUAL DEBERÁ DE TERMINARSE EN EL NOC DEL LICITANTE CONSIDERANDO SU PROPIA INFRAESTRUCTURA. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE TENGA OTRO MÉTODO DIFERENTE AL ESTABLECIDO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE PROVEER TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO.

LOS ASPECTOS POR CONTEMPLAR PARA EL MONITOREO DE REDES SON LOS SIGUIENTES:

- MONITOREO EN TIEMPO REAL DESDE EL NOC DEL PARTICIPANTE HASTA LOS SITIOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES MENCIONADA EN EL PRESENTE ALCANCE. SE DEBE MONITOREAR LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.
- IDENTIFICACIÓN DE UMBRALES DE OPERACIÓN NORMALES PARA CONTAR CON REFERENCIAS ADECUADAS PARA LA DETECCIÓN DE TENDENCIAS Y/O PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.
- ANÁLISIS CONTINUO DE TENDENCIAS OPERATIVAS QUE PERMITA CONTAR CON PARÁMETROS DE MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED.
- EMISIÓN DE ALARMAS EN CASO DE SOBREPASAR LOS UMBRALES NORMALES DE OPERACIÓN Y AVISOS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE MENSAJES SMS Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

ESTE ANÁLISIS DE TENDENCIAS, CUELLOS DE BOTELLA, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES Y ALARMAS GENERADAS SERÁ ENTREGADO POR MEDIO DE UN REPORTE DE MANERA MENSUAL, LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL FIN DE ANALIZAR Y RECOMENDAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES.

LOS REPORTES QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN MÍNIMOS SOLICITADOS.

- REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES MONITOREADA.
- REPORTE CON EL RESUMEN DE INCIDENTES ATENDIDOS DURANTE EL PERIODO

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR DENTRO DE SU NOC CON UNA SOLUCIÓN DE MONITOREO QUE PERMITA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- MONITOREO A TRAVÉS DE GRÁFICAS Y TABLEROS DE CONTROL ASÍ COMO ALARMAS PARA EL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA RED EN TIEMPO REAL.

- INTEGRACIÓN DE MONITOREO CON VARIOS FABRICANTES.
- IDENTIFICACIÓN DE UNA RUTA DE ACCESO DETECTANDO AUTOMÁTICAMENTE EL CAMINO (ORIGEN / DESTINO) DE UNA APLICACIÓN DONDE SE EXPERIMENTA PROBLEMAS EN LA RED, COMO PERDIDA DE LA CONEXIÓN O LENTITUD.
- IDENTIFICACIÓN Y DESCUBRIMIENTO DE NUEVOS DISPOSITIVOS EN LA RED.
- VISUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE TOPOLOGÍAS DE RED CON ALARMAS A LA VISTA.
- MONITOREO DEL ANCHO DE BANDA Y ANÁLISIS DETALLADO DEL TRÁFICO EN LA RED A NIVEL DE INTERFAZ, LOGRANDO IDENTIFICAR CUALES APLICACIONES SE ENCUENTRAN CONSUMIENDO MÁS ANCHO DE BANDA.
- DETECCIÓN DEL USO DEL ANCHO DE BANDA QUE SE ESTÁ CONSUMIENDO YA SEA POR USUARIO, POR APLICACIONES OPERANDO EN LA RED, POR LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS Y/O UN GRUPO DE IPS.
- COMPATIBILIDAD DE FLUJOS CON DISTINTOS FABRICANTES Y ESTÁNDARES PARA MONITOREAR Y ANALIZAR LOS DATOS DE FLUJOS DE TRÁFICO DE RED MEDIANTE NETFLOW, SFLOW, IPFIX.
- ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS SOBRE LAS CONFIGURACIONES DE FORMA AUTOMATIZADA PARA DIFERENTES FABRICANTES. LOS CAMBIOS DEBERÁN PODER SER APROBADOS O NO; A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA RED CON SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD E INVENTARIOS DE RED.
- COMPARACIONES DE CONFIGURACIONES DEL ANTES Y DESPUÉS.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE CORRELACIONAR LOGS Y EVENTOS PARA DETECTAR INCIDENTES Y PODER RESOLVER PROBLEMAS BRINDANDO SEGURIDAD A LA RED.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS EVENTOS Y LOGS DE LOS EQUIPOS EN LA RED, TALES COMO: FIREWALLS, SWITCHES, ROUTERS, SERVIDORES, IDS/IPS, Y ALGUNAS APLICACIONES.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR CORRELACIÓN EN TIEMPO REAL PARA IDENTIFICAR ATAQUES.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE VERIFICAR QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED CUMPLE CON POLÍTICAS DE MEJORES PRÁCTICAS Y REGULACIONES INTERNACIONALES (SOX, HIPAA, CISP).
- ESTÉ PREPARADA PARA QUE SOPORTE RESPUESTA A INCIDENTES MEDIANTE INTEGRACIÓN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERMITIENDO COLOCAR EN CUARENTENA SISTEMAS MALICIOSAS Y/O DIRECTAMENTE A MAQUINAS INFECTADAS Y PODER MATAR PROCESOS.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CREACIÓN DE REGLAS PARA TOMAR ACCIONES AUTOMÁTICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES SOSPECHOSAS O MALICIOSAS.
- GENERACIÓN DE REPORTES CON INFORMACIÓN, PARÁMETROS Y ESTADÍSTICAS QUE AYUDEN A ANALIZAR EL TRÁFICO DE LA RED Y CONTRIBUIR AL TROUBLESHOOTING MEDIANTE LA SOLUCIÓN DEL NOC. DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL FABRICANTE DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE LISTAN LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA MESA DE AYUDA:

- LA DISPONIBILIDAD DEL SOPORTE TELEFÓNICO DEBERÁ SER DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CONTANDO CON UN ESQUEMA DE ESCALAMIENTO DE AL MENOS DOS NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES (DE CONOCIMIENTO Y TOMA DE DECISIÓN) QUE SERÁN REQUERIDOS Y ESCALONADOS DESPUÉS DE 4 HORAS DURANTE LAS CUALES NO SEA FINALIZADO EL REPORTE.
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CARGOS, TELÉFONOS FIJOS Y CELULARES DEL PERSONAL DESTINADO A LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL SOPORTE DE 2DO. NIVEL.
- SER PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE Y NO SER UN SERVICIO SUBCONTRATADO A UN TERCERO.
- REALIZAR LA APERTURA Y SEGUIMIENTO DE CASOS VÍA TELEFÓNICA Y VÍA WEB.

- NOTIFICAR EL ALTA DE CASO VÍA EMAIL.
- ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL NÚMERO DE CASO GENERADO.
- CAPTURAR Y PERMITIR LA CONSULTA DE REPORTE DE FALLAS, DOCUMENTANDO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - NÚMERO DE REPORTE.
  - PERSONA QUE REALIZÓ EL REPORTE.
  - RESPONSABLE DE ATENDER EL REPORTE.
  - TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.
  - REFACCIONES (EN CASO DE EMPLEARLAS).
  - DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.
  - NOMBRE DEL CONTACTO POR PARTE DEL CLIENTE QUE AUTORIZA EL SERVICIO.
  - ESTATUS DEL SERVICIO.
- CONTAR CON UN HISTORIAL DE EVENTOS OCURRIDOS POR SERVICIO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DAR SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES Y FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MANERA ILIMITADA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA FALLA, LA CONVOCANTE SE COMUNICARÁ AL NOC DEL PARTICIPANTE GANADOR EN CUALQUIER HORARIO 7X24X365.

- EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ DAR SOPORTE TELEFÓNICO NIVEL 1 Y SE CANALIZAR EL INCIDENTE AL SIGUIENTE NIVEL DE SOPORTE EN CASO DE SER NECESARIO.
- EN EL MOMENTO EN QUE LA CONVOCANTE REGISTRE LA LLAMADA EN LA MESA DE AYUDA DEL PARTICIPANTE GANADOR, SE DEBERÁ INFORMAR A LA CONVOCANTE EL NÚMERO DE CASO ASIGNADO, ASÍ COMO LA HORA Y FECHA DE REGISTRO DE LA MISMA. HECHO LO ANTERIOR, EL PERSONAL ESPECIALISTA DEL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA REPORTADA Y DAR LA SOLUCIÓN.
- CUANDO NO SE LOGRE LA SOLUCIÓN DEL INCIDENTE VÍA REMOTA, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO POR UN INGENIERO EN SITIO. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EVALUAR SÍ ES NECESARIO ENVIAR A SITIO A UNO O MÁS INGENIEROS PARA RESOLVER LOS INCIDENTES DE ACUERDO A LOS SLAS SOLICITADOS.
- TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE (VIÁTICOS, REFACCIONES, ACCESORIOS, ETC.) DEBERÁN CORRER POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.
- UNA VEZ QUE SE HA SOLUCIONADO EL INCIDENTE, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DETALLANDO LA CAUSA DEL INCIDENTE, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y/O PROCEDIMIENTO PARA SU RESOLUCIÓN.

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO FALLA MAYOR

- PERDIDA DE 25% O MÁS DE LOS ENLACES O REDES.
- PROBLEMAS QUE AFECTAN PROCESOS DE ALTA IMPORTANCIA, TALES COMO DEPARTAMENTOS CON PROCESOS O MEDIOS CRÍTICOS DENTRO DE LA RED.

NIVEL DE SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
FALLA MAYOR	15 MINUTOS	8 HORAS	24 HORAS

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR COMO FALLA MENOR CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS PARA FALLA MAYOR.

- PARA RESPUESTA SE CONSIDERAN 30 MINUTOS.
- PARA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN SE CONSIDERAN LOS TIEMPOS SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

NIVEL DE SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
FALLA MENOR	30 MINUTOS	16 HORAS	48 HORAS

### ANEXO 5A-1

LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS:

- CONTAR CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE DESEMPEÑO:
  - EL DESEMPEÑO DEL FIREWALL DEBERÁ SER AL MENOS DE 8,800 MBPS, Y CON UN DESEMPEÑO PARA TRÁFICO DE TIPO IMIX DE AL MENOS 4,600 MBPS.
  - SOPORTAR UN DESEMPEÑO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS (IPS) DE AL MENOS 3,000 MBPS Y 3,600 MBPS PARA TRÁFICO DE TIPO IPSEC.
  - SOPORTAR AL MENOS 1.9 MILLONES DE CONEXIONES CONCURRENTES Y SOPORTE DE 48,000 NUEVAS CONEXIONES POR SEGUNDO.
- LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
  - CONTAR CON SOPORTE DE AL MENOS 15,000 POLÍTICAS DE SEGURIDAD.
  - CONTAR CON SOPORTE DE AL MENOS 3000 VLANS
  - CONTAR CON SOPORTE DE AL MENOS 50 RUTEADORES VIRTUALES
  - CONTAR CON SOPORTE DE AL MENOS 500 ZONAS DE SEGURIDAD
  - SOPORTAR VPN IPSEC MEDIANTE AL MENOS LOS SIGUIENTES MÉTODOS DE CIFRADO: AES256, DES, 3DES Y ALGORITMOS DE AUTENTICACIÓN MD5, SHA1 Y SHA128, SHA256
  - CONTAR CON MODELOS DE VPN DEL TIPO HUB & SPOKE Y AUTO DISCOVERY VPN (ADVPN).
  - CONTAR CON SOPORTE DE MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE LLAVES DIFFIE-HELLMAN, SOPORTANDO, AL MENOS, GRUPOS 1, 2 Y 5
  - SOPORTAR ANÁLISIS DE ARCHIVOS COMO WORD, EXCEL, PPT, ETC. EN SANDBOX LOCAL O EN LA NUBE.
  - REALIZAR ACCIONES COMO BLOQUEAR O PERMITIR EN EL EQUIPO FIREWALL, A TRAVÉS DE POLÍTICAS CON BASE AL ANÁLISIS REALIZADO EN EL SANDBOX.
  - CONTAR CON ANÁLISIS DE ARCHIVOS .EXE EN SANDBOX LOCAL O EN LA NUBE.
- CONTAR CON EL SOPORTE DE AL MENOS:
  - 14 INTERFACES GIGABIT ETHERNET
  - 4 INTERFACES 10GB ETHERNET
- SOPORTAR AL MENOS LOS MECANISMOS DE NAT ESTÁTICO Y DINÁMICO, NAT POR DIRECCIÓN DESTINO, POR DIRECCIÓN ORIGEN, PAT SOBRE CUALQUIER TIPO DE CONEXIÓN

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- SOPORTAR AL MENOS LOS PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO OSPF, OSPFV3, RIP V1/V2, BGP CON SOPORTE DE BGP ROUTE REFLECTOR, IS-IS
- SOPORTAR PROTOCOLO IPV6
- SOPORTAR MÚLTIPLES DOMINIOS DE RUTEO, DONDE CADA DOMINIO TENDRÁ SU PROPIA TABLA DE RUTEO.
- PERMITIR ESTABLECER POLÍTICAS DE RUTEO QUE PERMITAN QUE LA DECISIÓN DE RUTEO SEA BASADA EN CAMPOS DEL PAQUETE COMO IP-ORIGEN/PUERTO (TCP O UDP) IP-DESTINO/PUERTO (TCP O UDP) Y/O QOS (PRIORITY). LA DECISIÓN DE RUTEO DEBERÁ TOMAR LA ACCIÓN DE SELECCIONAR LA SIGUIENTE PUERTA DE ENLACE A UTILIZAR (NEXT-HOP).
- LAS RUTAS PERTENECIENTES A CADA DOMINIO DE RUTEO SE DEBERÁN PODER EXPORTAR ENTRE LOS DOMINIOS, DE ASÍ REQUERIRSE.
- INCLUIR AL MENOS LAS SIGUIENTES TÉCNICAS DE MANEJO DE TRÁFICO Y ATAQUES:
  - CONFIGURAR LÍMITES MÁXIMOS DE CONEXIONES CONCURRENTES RECIBIDAS POR UNA DIRECCIÓN IP O HACIA UN MISMO DESTINO.
  - CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS REFERIDOS A TIMEOUT EN LA TABLA DE ESTADOS DE CONEXIONES QUE AÚN NO SE COMPLETAN (HALF-COMPLETED).
  - ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE TÉCNICAS DE ANTI-SPOOFING SOBRE CADA ZONA DE SEGURIDAD.
  - ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE TÉCNICAS DE DETECCIÓN Y EVASIÓN DE ATAQUES DE DOS (DENEGACIÓN DE SERVICIO) Y PORT SCANNING
  - ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE ATAQUES DE GENERACIÓN MASIVA DE CONEXIONES (SYN ATTACK) PERMITIENDO SU CONFIGURACIÓN PARA UNA DIRECCIÓN IP EN PARTICULAR COMO ORIGEN O DESTINO DEL ATAQUE.
  - TÉCNICAS DE MITIGACIÓN DE SPOOFING EN TODAS LAS INTERFACES.
- CONTAR CON SOPORTE DE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES DE ALTA DISPONIBILIDAD:
  - SOPORTAR EL ESTÁNDAR VRRP
  - SOPORTAR UN MECANISMO QUE MINIMICE EL IMPACTO DE LA FALLA DE UNO O MÁS EQUIPOS DE LA RED. PARA LO CUAL LOS EQUIPOS SE DEBERÁN AGRUPAR EN UN CLÚSTER SINCRONIZANDO LA CONFIGURACIÓN, LAS SESIONES ESTABLECIDAS, LAS VPNS ESTABLECIDAS, ASEGURANDO DE ESTA FORMA UN MÍNIMO IMPACTO ANTE LA FALLA.
- SOPORTAR AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES DE ADMINISTRACIÓN:
  - SOPORTE DE SYSLOG
  - AUTENTICACIÓN DE USUARIOS DE ADMINISTRACIÓN EN FORMA LOCAL, POR RADIUS O POR LDAP
  - MANEJAR OPCIONES PARA LIMITAR LAS CONTRASEÑAS EN BASE A LA COMPLEJIDAD Y LONGITUD MÍNIMA PARA LA CONTRASEÑA DE ADMINISTRADOR ALMACENADO EN LA BASE DE DATOS LOCAL.
  - POSEER LAS CONFIGURACIONES LOCALMENTE, NO DEPENDIENDO SU FUNCIONAMIENTO DE CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN EXTERNAS, UNA FALLA EN LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN NO DEBE DEJAR FUERA DE SERVICIO A LOS EQUIPOS REMOTOS O EVITAR QUE SE PUEDAN HACER CAMBIOS DE CONFIGURACIÓN DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS EN CASO DE FALLA DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN.
  - INTEGRACIÓN DE BASES EXTERNAS DE ATAQUES DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE UNA CONSOLA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN.
  - SOPORTE DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS MEDIANTE SCRIPTS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- API PRE-CARGABLES QUE PERMITAN LA LECTURA/ESCRITURA DE LA CONFIGURACIÓN Y TRÁFICO.
  - REMPLAZO COMPLETO DE LA CONFIGURACIÓN MEDIANTE TEMPLATES.
  - COMPARATIVO DE CONFIGURACIONES PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE CAMBIOS.
  - ROLLBACK DE CONFIGURACIÓN.
- 
- INCLUIR AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES DE CALIDAD DE SERVICIO:
    - 802.1P, DSCP
    - DIFFSERV
    - POLÍTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO AL TRÁFICO DE INGRESO
    - POLÍTICAS DE MARCADO, POLICING Y SHAPING.
    - ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA GARANTIZADO Y ANCHO DE BANDA MÁXIMO.
    - CLASS-BASED QUEUING Y WEIGHTED RANDOM EARLY DETECTION (WRED)
  - DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES PARA EL CONTROL DE APLICACIONES:
    - PERMITIR LA CONFIGURACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD POR APLICACIÓN.
    - IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE APLICACIONES BASADO EN FIRMAS, DEBERÁ DETECTAR AL MENOS 3,000 APLICACIONES
  - DEBERÁ INCLUIR UNA FUNCIONALIDAD DE DETECCIÓN AVANZADA Y BLOQUEOS DE ATAQUES DE DÍA CERO QUE PERMITA LA INSPECCIÓN DE ARCHIVOS EN UNA PLATAFORMA EN LA NUBE,

LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE DETECCIÓN DE INTRUSOS:

- DEBERÁ REALIZAR DETECCIÓN DE AMENAZAS CONOCIDAS MEDIANTE FIRMAS DE ATAQUES:
- DEBERÁ CONTAR CON, AL MENOS, 8000 FIRMAS PARA IDENTIFICAR ANOMALÍAS Y/O ATAQUES.
- DEBERÁ SOPORTAR LA INSPECCIÓN DE AL MENOS 40 PROTOCOLOS INCLUYENDO LOS SIGUIENTES:
- DEBERÁ DETECTAR ACTIVIDAD INUSUAL EN LA RED A TRAVÉS DE DETECCIÓN DE ANOMALÍAS DE PROTOCOLOS.
- LA INSPECCIÓN DE IPS DEBERÁ SER POR SESIONES, NO SE ACEPTARÁN INSPECCIONES SOLO POR PAQUETES.
- DEBERÁ BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA GUSANOS, TROYANOS Y MALWARE.
- DEBERÁ DETECTAR INTENTOS DE PROPAGACIÓN DE GUSANOS COMO:
  - SNAKE, SLAPPER, SASSER. NIMDA, NETSKY, CRYPTOLOCKER,
- DEBERÁ DETECTAR ANOMALÍA DE PROTOCOLOS, ATAQUES DE DÍA CERO E IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES.
- FRENTE A UNA DETECCIÓN DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:
  - CORTAR LA COMUNICACIÓN Y ENVIAR UN RESET AL SERVIDOR, AL CLIENTE O A AMBOS.
  - CORTAR LA COMUNICACIÓN SIN RESET.
  - MARCAR MEDIANTE DSCP, PARA DAR BAJA PRIORIDAD

- PERMITIR EL NO REALIZAR NINGUNA ACCIÓN
- DEBERÁ ACTUALIZAR DE MANERA AUTOMÁTICA SUS FIRMAS PARA DETECCIÓN DE ATAQUES CONOCIDOS.
- DEBERÁ, ADEMÁS, PERMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE DETECCIÓN DE FORMA MANUAL EN CASO DE QUE LA COMISIÓN ASÍ LO REQUIERA.
- DEBERÁ PODER DESPLEGAR LAS FIRMAS DE ATAQUES EN CATEGORÍAS CON NOMBRES QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL TIPO DE ATAQUE.
- DEBERÁ PERMITIR LA CONFIGURACIÓN DE MÚLTIPLES POLÍTICAS DE REGLAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS
- DEBERÁ REALIZAR LA VALIDACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS
- DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE GRUPOS DE FIRMAS DE ATAQUES
- DEBERÁ PODER MANTENER MÚLTIPLES POLÍTICAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS. CUALQUIERA DE LAS POLÍTICAS DEBERÁ PODER APLICARSE A LA CONFIGURACIÓN ACTIVA DEL EQUIPO.
- DEBERÁ PERMITIR LA DEFINICIÓN DE TRÁFICO QUE PASARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA SIN QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS.
- LA INTERFAZ DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ MOSTRAR INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA POLÍTICA SE ENCUENTRA OPERANDO.
- DEBERÁ INCLUIR PLANTILLAS DE POLÍTICAS QUE CONTENGAN REGLAS RECOMENDADAS QUE PUEDAN TOMARSE COMO BASE PARA CREAR POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA LA COMISIÓN.
- DEBERÁ PERMITIR LA MODIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS INCLUIDAS. LAS PLANTILLAS DEBERÁN CONTAR CON UNA ACCIÓN RECOMENDADA.
- DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE FIRMAS PROPIAS PARA DETECCIÓN DE NUEVOS ATAQUES.
- DEBERÁ PERMITIR SELECCIONAR EL TRÁFICO AL QUE SE APLICARÁ UNA REGLA POR MEDIO DE:
  - ZONA DE SEGURIDAD A LA QUE PERTENECE EL TRÁFICO.
  - DIRECCIONAMIENTO IP ORIGEN.
  - DIRECCIONAMIENTO IP DESTINO.
  - APLICACIÓN.
- EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN 90% O SUPERIOR DE EFECTIVIDAD EN LA DETECCIÓN PARA IPV4 E IPV6 DENTRO DEL MAPA DE VALOR DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS PARA DATACENTER (DCIPS) 2018 DE NSS LABS.
- DEBERÁ DETECTAR INTENTOS DE EJECUCIÓN DE SHELLCODE EN PROTOCOLOS COMO TCP, UDP, HTTP, SMB.
- DEBERÁ DESCOMPRESIONAR CONTENIDO HTTP PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y ASÍ EVITAR INTENTOS DE EVASIÓN.
- DEBERÁ PODER DETECTAR APLICACIONES QUE ESTÉN CORRIENDO SOBRE PUERTOS DIFERENTES DE LOS PUERTOS TCP/UDP ESTÁNDARES DEFINIDOS PARA UNA APLICACIÓN.
- DEBERÁ SOPORTAR LA IDENTIFICACIÓN DE MÚLTIPLES APLICACIONES CORRIENDO SOBRE LOS MISMOS PROTOCOLOS DE CAPA 7 (TAMBIÉN CONOCIDAS COMO APLICACIONES ENCAPSULADAS O ANIDADAS). POR EJEMPLO, DEBERÁ IDENTIFICAR APLICACIONES COMO FACEBOOK Y DISTINGUIRLAS DE OTRAS APLICACIONES CORRIENDO SOBRE HTTP.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- DEBERÁ PROPORCIONAR INSPECCIÓN SSL PARA ANÁLISIS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE INTRUSOS. AL MENOS DEBE SOPORTAR LOS PROTOCOLOS SSL:
  - SSLV2
  - SSLV3
  - TLS
- DEBERÁ PODER REALIZAR LA CAPTURA DE UNA CANTIDAD ESPECÍFICA DE PAQUETES ANTES Y DESPUÉS DE DETECTAR UN ATAQUE. LA CAPTURA DEBE PODER EXPORTARSE PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EXTERNOS.

**ENTREGABLES**

LOS ENTREGABLES SON AQUELLOS REPORTES QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS INCIDENCIAS

- MEMORIA TÉCNICA
- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

## ANEXO 6A

### “RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL SOPORTE AINFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA EXTREME NETWORKS”

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA EN CADA UNO DE LOS TRES SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN OPERANDO, SIENDO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA DONDE SE UBICA EL SISTEMA PRINCIPAL.

- **SITIO PRINCIPAL:** UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO.
- **JOJUTLA:** UBICADO EN AV. 18 DE MARZO # 617 COL. EMILIANO ZAPATA C. P. 62900 JOJUTLA MORELOS.
- **CUAUTLA:** UBICADO EN AV. NICOLÁS BRAVO S/N PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA, AYALA MORELOS C. P. 62715

LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A SOPORTAR SE COMPONE DE:

- CONTROLADORAS VIRTUALES DE RED INALÁMBRICA CON LICENCIAMIENTO
- PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO
- SWITCH DE NÚCLEO DE RED CON ELEMENTOS DE HARDWARE REDUNDANTE
- SWITCHES DE DATACENTER DE ALTO DESEMPEÑO.
- SWITCHES DE ACCESO DE 48 Y 24 PTOS. 10/100/1000BASET CON Y SIN CAPACIDAD DE ENTREGA DE POE

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO:

LA UAEM REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA.

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANTES DEL SERVICIO Y AL TÉRMINO DEL MISMO SE DEBERÁ VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A NIVEL SOFTWARE Y HARDWARE.

A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS ACCIONES MÍNIMAS A REALIZAR:

- ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO Y CONEXIONES DE EQUIPO
- VERIFICACIÓN DE ALARMAS.
- RESPALDO DE INFORMACIÓN Y CONFIGURACIÓN.
- CAPTURA DE INFORMACIÓN SOBRE CONEXIONES.
- VERIFICACIÓN DE VERSIÓN DEL EQUIPO.
- APAGADO, DESCONEXIÓN DE TODOS LOS CABLES Y DESMONTAJE DE EQUIPO.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS (TAPAS, CUBIERTAS, CONECTORES Y PUERTOS).
- LIMPIEZA DE TARJETERÍA Y MÓDULOS, SIN LA APERTURA DE LOS MISMOS.
- ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE/SISTEMA OPERATIVO A LOS EQUIPOS (DE SER NECESARIO).

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

- MONTAJE, REINSERCIÓN DE MÓDULOS/TARJETAS, CONEXIÓN DE TODOS LOS CABLES Y ENCENDIDO EQUIPO. SE DEBERÁ MANTENER LA ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO.
- VALIDACIÓN DEL STATUS DEL EQUIPO, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN.
- VALIDACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PRUEBAS OPERATIVAS

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONVOCANTE.

**NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- SE REALIZARÁ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. DICHS SERVICIOS SE PRESTARÁN FÍSICAMENTE EN CADA UNO DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS.
- LA FECHA DE EJECUCIÓN SE PROGRAMARÁ EN COMÚN ACUERDO ENTRE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL PARTICIPANTE GANADOR, EN DÍAS Y HORARIOS QUE NO AFECTEN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
- EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR SITIO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 12 HORAS CONTINUAS.
- EL PERSONAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR, AL INICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, DE ENTRE LOS CUALES SE ENUNCIAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: FRANELAS, ASPIRADORA, VOLTÍMETROS, DESARMADORES, SOPLADORA, LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE ELECTRÓNICOS, ETC.
- EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA EL ACCESO A LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS, Y NOTIFICARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CON POR LO MENOS UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS HÁBILES.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TOMARÁ EL PARTICIPANTE ENCAMINADAS A REPARAR CUALQUIER FALLA EN LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR EN SITIO O VÍA REMOTA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FALLA. PARA LLEVAR A CABO DICHA TAREA, LA UAEM FACILITARÁ AL PARTICIPANTE EL ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE INTERNET CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE DISPONGA POR LA CONVOCANTE.

**NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON LAS REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS, DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES A LAS CONTENIDAS EN LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE MANTENIMIENTO.
- TODAS AQUELLAS PARTES, PIEZAS, ELEMENTOS O COMPONENTES QUE PARTICIPAN EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SON CONSIDERADAS REFACCIONES Y NO TENDRÁN UN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM EN SU REEMPLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO.

- SE EXIGE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR DESTINE A LOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS SOLUCIONES CON LAS QUE CUENTA LA UAEM PARA QUE ATIENDAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.
- LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TANTO LA MANO DE OBRA COMO EL SUMINISTRO DE PARTES Y REFACCIONES QUE INTEGREN LOS EQUIPOS, SIN EXCEPCIÓN. LO ANTERIOR PARA QUE LOS EQUIPOS QUEDEN PERMANENTEMENTE EN OPERACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL FABRICANTE.

ESTE MANTENIMIENTO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CAMBIO DE PIEZAS CON REFACCIONES ORIGINALES Y EN BUEN ESTADO, CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS CONTENIDAS EN LOS EQUIPOS OBJETO CUBIERTOS, CON VISTO BUENO Y AUTORIZADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ UTILIZAR EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y SOFTWARE ORIGINAL EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTES PARA DAR RESPUESTAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

LAS REFACCIONES REMPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM, INDICANDO CON UNA ETIQUETA LOS DATOS REFERENTES A LA PARTE CAMBIADA DEL EQUIPO. ESTE PROCESO SERVIRÁ SOLO PARA COTEJAR Y REGISTRAR LOS REEMPLAZOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA COBERTURA PARA PODER LEVANTAR REPORTES DEBE SER 7X24. ESTO SIGNIFICA QUE LA UAEM PODRÁ LEVANTAR REPORTES AL PROVEEDOR LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO PUEDA SOLUCIONAR UNA FALLA MAYOR EN EL TIEMPO ESTIPULADO, ÉSTE DEBERÁ INSTALAR, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES CON LA FINALIDAD DE DEJAR AL 100% EL SERVICIO, EN LO QUE SE REPARA EL EQUIPO PROPIEDAD DE LA UAEM. PARA ESTO EL PARTICIPANTE CONTARÁ CON TIEMPO ADICIONAL, QUE LA UAEM DETERMINARÁ SEGÚN EL TIPO DE FALLA, SIN QUE ÉSTE SEA MENOR A 4 HORAS, PARA SU INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, DEBIENDO COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UAEM PARA DEFINIR EL HORARIO EN QUE DEBERÁ REALIZARSE EL CAMBIO DE ESTE COMPONENTE.

#### REQUISITOS DE CALIDAD

LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DEBERÁN SER REPORTADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM, LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN "**FALLA MAYOR**" Y "**FALLA MENOR**", MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

#### FALLA MAYOR

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO, DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS, QUE CAUSE:

- PÉRDIDA DEL SERVICIO EN 25% O MÁS DE LOS ENLACES ASOCIADOS AL EQUIPO.
- FALLA EN CONTROLADORAS CENTRALES DE RED INALÁMBRICA.
- FALLAS EN TARJETAS CONTROLADORAS DE EQUIPO CORE.
- PROBLEMAS QUE AFECTAN PROCESOS DE ALTA IMPORTANCIA, TALES COMO DEPARTAMENTOS CON PROCESOS O MEDIOS CRÍTICOS DENTRO DE LA RED.

NIVEL DE SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
FALLA MAYOR	15 MINUTOS	8 HORAS	24 HORAS

**FALLA MENOR**

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS PARA FALLA MAYOR.

EL PROVEEDOR MANTENDRÁ LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA:

- PARA RESPUESTA SE CONSIDERAN 30 MINUTOS.
- PARA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN SE CONSIDERAN LOS TIEMPOS SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

FALLA MENOR:

ZONA	FALLA MENOR
EN CUALQUIERA DE LOS SITIOS	HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. SI EL REPORTE SE REALIZA ANTES DE LAS 17:00 HORAS, O SEGUNDO DÍA HÁBIL, EN CASO DE REPORTARSE DESPUÉS DE LAS 17:00.

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ RESPALDAR CON LA FRECUENCIA QUE ÉL MISMO DETERMINE LAS CONFIGURACIONES DE TODOS LOS EQUIPOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, Y PRINCIPALMENTE EN CADA CAMBIO DE CONFIGURACIÓN. LOS RESPALDOS DEBERÁN ENTREGARSE AL PERSONAL DE LA UAEM PARA SU RESGUARDO INTERNO COMO PARTE DE LA MEMORIA TÉCNICA.

**NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA SOPORTE TÉCNICO:**

- PARA EL CASO DE SOPORTE TÉCNICO, SE REQUIERE QUE ÉSTE SE PROPORCIONE PARA CUALQUIERA DE LOS SITIOS. ESTA ACTIVIDAD SE HARÁ PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN Y PODRÁ SER MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS DEL PARTICIPANTE.
- PARA EL CASO DE SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, ÉSTE SERÁ DE FORMA ILIMITADA Y SE PROPORCIONARÁ EN UN ESQUEMA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:30 AM A 20:30 PM.

**SERVICIO DE NOC Y MONITOREO REMOTO**

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ OFRECER UN SOPORTE TÉCNICO DE 2º NIVEL A TRAVÉS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED (NETWORK OPERATION CENTER - NOC). TAMBIÉN POR MEDIO DE ESTE NOC DEBERÁ OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE REDES. LOS INCIDENTES RELACIONADOS CON EL SERVICIO SERÁN REPORTADOS A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA DEL PARTICIPANTE.

EL NOC DEBERÁ SER PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE SERVICIOS SUBCONTRATADOS PARA ESTE PUNTO.

LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE QUE INTEGRE EL SERVICIO DE MONITOREO Y MESA DE AYUDA.

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

EL SERVICIO DE MONITOREO DEBERÁ OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA A FIN DE VIGILAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES CUBIERTA. PARA ESTABLECER ESTE SERVICIO, LA UNIVERSIDAD PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR EL ENLACE DE INTERNET, ASÍ COMO EL ACCESO A SU RED MEDIANTE UN TÚNEL VPN EL CUAL DEBERÁ DE TERMINARSE EN EL NOC DEL LICITANTE CONSIDERANDO SU PROPIA INFRAESTRUCTURA. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE TENGA OTRO MÉTODO DIFERENTE AL ESTABLECIDO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE PROVEER TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO.

LOS ASPECTOS POR CONTEMPLAR PARA EL MONITOREO DE REDES SON LOS SIGUIENTES:

- MONITOREO EN TIEMPO REAL DESDE EL NOC DEL PARTICIPANTE HASTA LOS SITIOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES MENCIONADA EN EL PRESENTE ALCANCE. SE DEBEN MONITOREAR, AL MENOS, LOS SWITCHES DE CORE, DE DATACENTER Y CONTROLADORAS INALÁMBRICAS.
- IDENTIFICACIÓN DE UMBRALES DE OPERACIÓN NORMALES PARA CONTAR CON REFERENCIAS ADECUADAS PARA LA DETECCIÓN DE TENDENCIAS Y/O PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.
- ANÁLISIS CONTINUO DE TENDENCIAS OPERATIVAS QUE PERMITA CONTAR CON PARÁMETROS DE MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED.
- EMISIÓN DE ALARMAS EN CASO DE SOBREPASAR LOS UMBRALES NORMALES DE OPERACIÓN Y AVISOS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE MENSAJES SMS Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

ESTE ANÁLISIS DE TENDENCIAS, CUELLOS DE BOTELLA, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES Y ALARMAS GENERADAS SERÁ ENTREGADO POR MEDIO DE UN REPORTE DE MANERA MENSUAL, LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL FIN DE ANALIZAR Y RECOMENDAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES.

LOS REPORTES QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN MÍNIMOS SOLICITADOS.

- REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES MONITOREADA

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR DENTRO DE SU CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED (NETWORK OPERATION CENTER) CON UNA SOLUCIÓN DE MONITOREO QUE PERMITA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- MONITOREO A TRAVÉS DE GRÁFICAS Y TABLEROS DE CONTROL ASÍ COMO ALARMAS PARA EL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA RED EN TIEMPO REAL.
- INTEGRACIÓN DE MONITOREO CON VARIOS FABRICANTES.
- IDENTIFICACIÓN DE UNA RUTA DE ACCESO DETECTANDO AUTOMÁTICAMENTE EL CAMINO (ORIGEN / DESTINO) DE UNA APLICACIÓN DONDE SE EXPERIMENTA PROBLEMAS EN LA RED, COMO PERDIDA DE LA CONEXIÓN O LENTITUD.
- IDENTIFICACIÓN Y DESCUBRIMIENTO DE NUEVOS DISPOSITIVOS EN LA RED.
- VISUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE TOPOLOGÍAS DE RED CON ALARMAS A LA VISTA.
- MONITOREO DEL ANCHO DE BANDA Y ANÁLISIS DETALLADO DEL TRÁFICO EN LA RED A NIVEL DE INTERFAZ, LOGRANDO IDENTIFICAR CUALES APLICACIONES SE ENCUENTRAN CONSUMIENDO MÁS ANCHO DE BANDA.
- DETECCIÓN DEL USO DEL ANCHO DE BANDA QUE SE ESTÁ CONSUMIENDO YA SEA POR USUARIO, POR APLICACIONES OPERANDO EN LA RED, POR LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS Y/O UN GRUPO DE IPS.
- COMPATIBILIDAD DE FLUJOS CON DISTINTOS FABRICANTES Y ESTÁNDARES PARA MONITOREAR Y ANALIZAR LOS DATOS DE FLUJOS DE TRÁFICO DE RED MEDIANTE NETFLOW, SFLOW, IPFIX.
- ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS SOBRE LAS CONFIGURACIONES DE FORMA AUTOMATIZADA PARA DIFERENTES FABRICANTES. LOS CAMBIOS DEBERÁN PODER SER APROBADOS O NO; A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA RED CON SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD E INVENTARIOS DE RED.
- COMPARACIONES DE CONFIGURACIONES DEL ANTES Y DESPUÉS.

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE CORRELACIONAR LOGS Y EVENTOS PARA DETECTAR INCIDENTES Y PODER RESOLVER PROBLEMAS BRINDANDO SEGURIDAD A LA RED.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS EVENTOS Y LOGS DE LOS EQUIPOS EN LA RED, TALES COMO: FIREWALLS, SWITCHES, ROUTERS, SERVIDORES, IDS/IPS, Y ALGUNAS APLICACIONES.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR CORRELACIÓN EN TIEMPO REAL PARA IDENTIFICAR ATAQUES.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE VERIFICAR QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED CUMPLE CON POLÍTICAS DE MEJORES PRÁCTICAS Y REGULACIONES INTERNACIONALES (SOX, HIPAA, CISP).
- ESTÉ PREPARADA PARA QUE SOPORTE RESPUESTA A INCIDENTES MEDIANTE INTEGRACIÓN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERMITIENDO COLOCAR EN CUARENTENA SISTEMAS MALICIOSAS Y/O DIRECTAMENTE A MAQUINAS INFECTADAS Y PODER MATAR PROCESOS.
- ESTÉ PREPARADA PARA SOPORTAR LA CREACIÓN DE REGLAS PARA TOMAR ACCIONES AUTOMÁTICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES SOSPECHOSAS O MALICIOSAS.
- PERMITA GENERAR REPORTES CON INFORMACIÓN, PARÁMETROS Y ESTADÍSTICAS QUE AYUDEN A ANALIZAR EL TRÁFICO DE LA RED Y CONTRIBUIR AL TROUBLESHOOTING MEDIANTE LA SOLUCIÓN DEL NOC. DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL FABRICANTE DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO:**

LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM LO SIGUIENTE:

- CONFIGURACIÓN DE UPDATES Y/O ACTUALIZACIONES DISPONIBLES EN LA RED (WEB DEL FABRICANTE).
- MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, VIÁTICOS Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.
- REPONER O REPARAR CUALQUIER EQUIPO AL QUE EL PROVEEDOR LE OCASIONE DAÑO. ESTO LO DEBERÁ HACER CON OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES PARA ELLO DISPONE DE UN LAPSO MÁXIMO DE OCHO SEMANAS, CONSIDERANDO INSTALAR Y DEJAR OPERANDO LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN EQUIPO TEMPORAL DURANTE ESTE PERIODO.

**DOCUMENTACIÓN**

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS QUE REQUIERE ENTREGAR EL PARTICIPANTE COMO TAMBIÉN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CUANDO FINALICE EL CONTRATO, SE DEFINE A CONTINUACIÓN.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**SE DEBERÁ ENTREGAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

1. DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA A DETALLE, EL PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR REPORTES Y ESCALAMIENTO EN CASO DE QUE ÉSTOS NO SE ATIENDAN DE FORMA OPORTUNA. INCLUIR, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES, HORARIOS DE ATENCIÓN, ESCALAMIENTO CON EL FABRICANTE, ETC.
2. DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES CABLEADAS Y/O INALÁMBRICAS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. DEBE CUMPLIR CON:

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**

- c. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER EL NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO, PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
  - d. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN DONDE SE DESCRIBA EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.
3. LISTADO DEL PERSONAL TÉCNICO-OPERATIVO QUE DARÁ SERVICIO A LOS EQUIPOS, INCLUIR EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE SOLICITADA EN EL APARTADO DE PERSONAL REQUERIDO.
4. CURRÍCULUM DEL PARTICIPANTE EN DONDE SE DESCRIBAN LOS TRABAJOS QUE HA REALIZADO, LOS ALCANCES, LAS ÁREAS DONDE HA PARTICIPADO, SUS CLIENTES Y LO QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE NECESARIO QUE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN EL RAMO.
5. DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÍAN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. DEBERÁN DE DESGLOSARSE LAS LABORES A REALIZAR.
6. UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
7. UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE LAS PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES A INSTALAR SERÁN TOTALMENTE NUEVAS Y DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.
8. CARTA DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE Y CONFIRME QUE EL PARTICIPANTE ESTÁ AVALADO PARA PROVEER LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y QUE CUENTA CON EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN DIAMOND.
9. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONFIRME QUE EL PARTICIPANTE ESTÁ AUTORIZADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y COMERCIAL.
10. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE CONSTE QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS EXTREME NETWORKS CONSIDERADOS EN ESTA CONTRATACIÓN.
11. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA O TÍTULO PROFESIONAL Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
13. ORIGINAL DEL CURRÍCULUM VITAE DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA MÍNIMAMENTE LA RELACIÓN VIGENTE DE CLIENTES SEÑALANDO SUS NOMBRES Y TELÉFONOS, INSTALACIONES, PERSONAL, ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA EL GIRO Y EXPERIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO Y PRESENTANDO POR EL PROVEEDOR EN FORMATO LIBRE.
15. CARTA DEL FABRICANTE, REFERENCIANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE HAGA CONSTAR QUE EL PROVEEDOR ESTÁ CERTIFICADO Y CAPACITADO EN LA TECNOLOGÍA OFERTADA. LA CARTA DEBERÁ CONTENER TELÉFONO Y CORREO DE CONTACTO DONDE LA CONVOCANTE PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA.
16. CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTIZA A LA CONVOCANTE LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE: REFACCIONES, PARTES O PIEZAS PARA LOS BIENES INFORMÁTICOS OFERTADOS POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
17. ESCRITO DEL PROVEEDOR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y REFERENCIADA AL PRESENTE PROCESO DONDE ESPECIFIQUE:

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

- UN NÚMERO DE LÍNEA DE SOPORTE PROPIO, EN EL QUE SE PUEDA REPORTAR TODA CLASE DE INCIDENCIAS, ASÍ COMO LOS DATOS DE UN HELP DESK PARA LEVANTAR LOS TICKETS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL HABILITADO Y DISPONIBLE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA (24X7).
- EL NOMBRE, TELÉFONOS Y PERSONAS A QUIENES DEBERÁ DIRIGIRSE LA CONTRATANTE PARA SOLICITAR EL SERVICIO.
- QUE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO CONTRATADO A PARTIR DE LA ENTREGA Y ESTAS SERÁN SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE.

18. PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DEL “LICITANTE” ESTE DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS COMPLETOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE FECHAS DE 3 AÑOS O MÁS DE ANTIGÜEDAD, TALES COMO: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, CARTA DE ASIGNACIÓN (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA.

19. PARA EVALUAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 8 CONTRATOS COMPLETOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES TALES COMO: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, CARTA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA, DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. SE EVALUARÁ EL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS VERIFICABLES CON LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN.

20. PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 8 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONTRATOS IGUALES O SIMILARES, DOCUMENTOS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA O CARTA (CON NUMERO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL SERVICIO PRESTADO) DE HABER RECIBIDO LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD Y EN TÉRMINOS SATISFACTORIOS FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA, DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. SE EVALUARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN TÉRMINOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.

**PERSONAL REQUERIDO**

SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON PERSONAL CAPACITADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y QUE CUBRA CADA UNO EL SIGUIENTE PERFIL:

ÁREA O SISTEMA EN LA QUE SE REQUIERE ESPECIALIDAD	PERFIL DEL PERSONAL (ESTUDIOS)	EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE
INFRAESTRUCTURA DE SWITCHING, ROUTING, WIRELESS	INGENIERO EN COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA O AFÍN QUE CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXTREME NETWORKS PARA DAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE LA UAEM.	1.- COPIA SIMPLE DEL TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS SUPERIORES. 2.- CERTIFICADOS VIGENTES DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS INGENIEROS ACOMPAÑADO DEL CURRÍCULUM VITAE, CON EL FIN DE ACREDITAR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:

TABLA 1: INGENIEROS CERTIFICADOS QUE DEBE CONTAR COMO MÍNIMO EL PARTICIPANTE

TIPO DE CERTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE CERTIFICACIONES
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN A WIRELESS EN OPERACIÓN EN UAEM	EXTREME CERTIFIED SPECIALIST-WIRELESS	3
ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS WIRELESS -	CERTIFIED WIRELESS TECHNOLOGY SPECIALIST POR LA CWNP	3
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN A INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA EN OPERACIÓN EN UAEM	EXTREME CERTIFIED NETWORK ASSOCIATE - XOS	3

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRABAJOS.**

LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ DE CONTENER LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MES CON MES Y AL FINALIZAR EL CONTRATO SON:

7. AL FINALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, DEBE DE ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS, LAS POSIBLES CAUSAS DE LA FALLA SI ES QUE FUE CORRECTIVO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUS RECOMENDACIONES PARA LAS POSIBLES MEJORAS.
8. CINCO DÍAS DESPUÉS DE FINALIZAR CADA UNO DE LOS MESES, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LOS FOLIOS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS, LOS TIPOS DE SERVICIOS (PREVENTIVO O CORRECTIVO), CUÁNTOS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE PARTES, PIEZAS O REFACCIONES SUMINISTRADAS.
9. COMO PARTE DEL REPORTE SOLICITADO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DONDE SE ESTABLEZCA: LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CONFIGURACIONES, ACTUALIZACIONES, REEMPLAZO DE COMPONENTES Y ESTADO GENERAL.
10. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR, POR ESCRITO, UN ANÁLISIS EXPERTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL HARDWARE Y SOFTWARE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO NIVEL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
11. 30 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ DE ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, RED CABLEADA E INALÁMBRICA, ACTUALIZADA.
12. AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE CONTRATO SE ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE UN DOCUMENTO DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS, COMPONENTES Y SISTEMAS SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y DE OPERACIÓN.

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS SUGIRIENDO LA ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS CON AQUELLAS OFERTANTES QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA FORMA COMO FUE ESTABLECIDA EN EL APARTADO "DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS".

#### CONSIDERACIONES GENERALES.

12. LA UAEM PODRÁ DAR DE BAJA EQUIPOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON EL SUBSECUENTE AJUSTE EN EL PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
13. LA UAEM PODRÁ ANEXAR UNO O MÁS EQUIPOS A LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON EL SUBSECUENTE AJUSTE EN EL PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
14. LOS SERVICIOS SE PAGARÁN A MES VENCIDO, UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO EL REPORTE MENSUAL Y LOS REPORTES QUE SE GENERAN EN LAS VISITAS A SITIO, DE MANERA QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE QUE LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS.
15. LOS OFERTANTES PARTICIPANTES ESTARÁN OBLIGADOS A REALIZAR UNA VISITA A LAS DIFERENTES UBICACIONES DONDE ESTÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. EL NO PRESENTARSE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
16. SE ENTENDERÁ COMO EMERGENCIA O FALLA MAYOR AQUELLA SITUACIÓN EN LA CUAL LOS SISTEMAS MANDEN UN MENSAJE DE ALERTA, O DEJEN DE OPERAR O PONGAN EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO.
17. EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DEBERÁ PORTAR SIEMPRE UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO MIEMBRO DE LA MISMA, ASÍ COMO MOSTRAR UN BUEN COMPORTAMIENTO.
18. LOS DAÑOS Y DESPERFECTOS OCASIONADOS A LAS PERSONAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA UAEM, ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DURANTE LAS LABORES DE LAS MISMAS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR UN BIEN CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS.
19. LOS HORARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁN DE LAS 9:00 A LAS 17:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. SALVO LOS CASOS QUE POR NECESIDAD DE LA UAEM SE REQUIERA OTRO HORARIO.
20. ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO BRINDAR LOS MECANISMOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE LABOREN CUENTEN CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD FÍSICA (CASCO, BOTAS, GUANTES, ROPA ADECUADA, FAJA, ARNÉS, ESCALERAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO SEGÚN APLIQUE O SE OCUPE).
21. SE HARÁ ENTREGA A CADA OFERTANTE DE UNA COPIA SIMPLE DEL REPORTE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA CADA EQUIPO.
22. LAS FACILIDADES QUE SE BRINDARAN AL OFERTANTE GANADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS SON:
  - ACCESO A LAS INSTALACIONES PREVIA IDENTIFICACIÓN.
  - ENERGÍA ELÉCTRICA NO REGULADA, EN EL CONTACTO MÁS CERCANO.
  - AGUA POTABLE CORRIENTE EN LA TOMA MÁS CERCANA QUE EXISTA.
  - SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO.
  - ESTACIONAMIENTO TEMPORAL MÁXIMO DE 9999 MINUTOS PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.
  - ACCESO AL NÚCLEO DE DEPÓSITO DE BASURA DE CADA INMUEBLE PARA DEPOSITAR LA BASURA QUE RESULTE COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO.
  - ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA TELEFÓNICA AVAYA, MEDIANTE LA CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA QUE CORRESPONDA.

#### LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, ESTÁN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE. DOCUMENTO, INDICÁNDOSE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO, ASÍ COMO SU UBICACIÓN.

LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁN DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA VALIDACIÓN DEL CALENDARIO DE TRABAJO PROPUESTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD AL APARTADO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS".

SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS A MES VENCIDO DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA PÓLIZA, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA Y LOS REPORTES DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES POR PAGAR Y LA VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y DE CONFORMIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UAEM PARA TAL FIN.

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE SERVICIOS SIMILARES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE SE PUEDA COMPROBAR DICHA EXPERIENCIA.

#### GARANTÍA.

LAS GARANTÍAS PARA LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y PIEZAS SUMINISTRADAS SE EXPEDIRÁN POR ESCRITO, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ DE INDICAR CLARAMENTE EL NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA HACER VÁLIDAS ESTAS GARANTÍAS. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIEMPO Y COBERTURA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE LA INVALIDAN. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER MÍNIMO DE 60 DÍAS.

### ANEXO 6A-1

A continuación, se describe el inventario de la infraestructura de telecomunicaciones de red cableada e inalámbrica, objeto del presente servicio:

Número de Parte	Descripción	Número de Serie
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15G6-D3I8-E4I8-J9H7
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15J9-E4H7-H7J9-G6D3
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15J9-C2B0-J9C2-B0H7
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15H7-E4G6-J9D3-G6G6
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15J9-C2H7-C2B0-C2B0
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15C2-G6E4-D3E4-G6I8
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15E4-F5I8-H7C2-E4G6
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15G6-B0H7-C2B0-B1E4
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15F5-J9D3-J9B1-B1B1
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15C2-G6J9-C2B1-J9H7
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15D3-E4I8-J9G6-E4F5
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15G6-C2H7-C2B1-G6F5
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15C2-D3B1-B1G6-J9J9
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15B1-B0G6-F5H7-F5F5

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	1029-15C2-B1F5-J9E4-F5C2
WS-APCAP-16	16 AP CAPACITY UPGRADE (C25, V2110)	
41050	BD 8806 600W/900W PSU	1130J-03073
41050	BD 8806 600W/900W PSU	1130J-03087
41050	BD 8806 600W/900W PSU	1130J-03007
41012	BD 8806 6-Slot Chassis	1123G-01637
41632B	BD 8900-10G24X-c	1245G-01432
41632B	BD 8900-10G24X-c	1245G-01433
41231	BD 8900-MSM128	1235G-01090
41231	BD 8900-MSM128	1235G-01089
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534423808
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534411108
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534420408
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534426508
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534412108
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534424308
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534479108
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534381308
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534447408
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534478708
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534410208
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534478808
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1534411508
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532431408
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532431908
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532432008
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532431708
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532431008
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532430808
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532428508
WS-AP3825I	DUAL RADIO 11AC 3X3:3 MIMO INT ANT 2 EN	1532426108
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	1428045908
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110001085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110002085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110004085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110005085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110006085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110007085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110015085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110016085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110020085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110027085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110028085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110031085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110032085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	13452049085F

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110034085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110037085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110038085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110051085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110052085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110053085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110055085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110056085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110074085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110079085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110081085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110082085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110083085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110084085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110085085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110090085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110091085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110093085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110094085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110095085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110096085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110097085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110098085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110099085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110115085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110116085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110117085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110129085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110132085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110133085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110134085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110135085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110136085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110137085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110138085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110139085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110140085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110141085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110142085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110143085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110146085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110148085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110150085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110175085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14300828085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110191085F

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110226085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110228085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110229085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14133405085J
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110251085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110252085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110253085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110254085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110255085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14512594085P
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110257085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110258085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	16120401085V
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110260085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110261085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110262085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110263085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110264085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14512783085V
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110266085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110267085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110268085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110275085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110291085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110302085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110303085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110304085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110305085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110306085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110308085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110309085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110310085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110311085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110312085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110313085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110315085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110316085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110317085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110318085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110319085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110320085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110321085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110322085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110323085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110326085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110327085F

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110347085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110374085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110403085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14133418085J
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110406085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110417085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110421085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14252219085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110423085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110426085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110427085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110429085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110430085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110440085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110524085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110549085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110601085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110603085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110604085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14402441085L
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14512844085P
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110623085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110651085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110684085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110685085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110686085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110687085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110705085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110710085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110711085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110712085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110713085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110722085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110740085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110743085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110744085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110762085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110763085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110779085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110783085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110811085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110812085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110813085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110815085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110816085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110817085F

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110818085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110819085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110820085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110821085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110823085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110824085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110825085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110826085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110834085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110836085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110838085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110840085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110841085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110843085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110846085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110847085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110849085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110894085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110895085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110899085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110900085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110907085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110925085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14110927085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241203085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241214085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241215085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241011085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241003085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241006085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241018085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241521085k
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241508085k
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241543085k
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241534085k
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241068085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241005085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241002085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241036085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241529085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241391085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241522085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241512085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241501085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14111145085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14111146085F

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14111173085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14111215085F
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241045085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241387085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241049085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240984085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240994085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	1424098208K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241362085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240961085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241206085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240970085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241168085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240987085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240995085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241167085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241209085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241166085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241175085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240999085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241217085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241169085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241164085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	1424099108K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241356085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241173085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241163085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241163185K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241174085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241157085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241179085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241373085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240968085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241400085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241187085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241526085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241050085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241506085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241057085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	1424117208K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241389085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241171085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241004085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241221085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241001085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240979085K

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240983085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241015085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241010085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241007085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241014085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240967085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241195085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	142411957085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	1424151908K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	1424100085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	1424153085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241177085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241547085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14240980085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241531085K
WS-AP3715I	DUAL RADIO 3X3:3 MIMO INT ANTENNA 2 ENET	14241198085K
10302	LR SFP+ module	1336P-00052
10302	LR SFP+ module	1336P-00050
10302	LR SFP+ module	1336P-00051
10302	LR SFP+ module	1336P-00053
10302	LR SFP+ module	1336P-00172
10302	LR SFP+ module	1336P-00178
10302	LR SFP+ module	1336P-00180
10302	LR SFP+ module	1336P-00183
10302	LR SFP+ module	1336P-00184
10302	LR SFP+ module	1336P-00186
10302	LR SFP+ module	1336P-00191
10302	LR SFP+ module	1336P-00193
10302	LR SFP+ module	1336P-00455
10302	LR SFP+ module	1336P-00456
10302	LR SFP+ module	1336P-00457
10302	LR SFP+ module	1336P-00458
10302	LR SFP+ module	1336P-00459
10302	LR SFP+ module	1336P-00461
10302	LR SFP+ module	1336P-00462
10302	LR SFP+ module	1336P-00463
10302	LR SFP+ module	1336P-00464
10302	LR SFP+ module	1336P-00465
10302	LR SFP+ module	1336P-00466
10302	LR SFP+ module	1336P-00467
10302	LR SFP+ module	1336P-00468
10302	LR SFP+ module	1336P-00469
10302	LR SFP+ module	1336P-00471
10302	LR SFP+ module	1336P-00472
10302	LR SFP+ module	1336P-00473
10302	LR SFP+ module	1336P-00474

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

10302	LR SFP+ module	1336P-00477
10302	LR SFP+ module	1336P-00478
10302	LR SFP+ module	1336P-00479
10302	LR SFP+ module	1336P-00482
10302	LR SFP+ module	1336P-00483
10302	LR SFP+ module	1336P-00484
10302	LR SFP+ module	1336P-00486
10302	LR SFP+ module	1336P-00487
10302	LR SFP+ module	1336P-00488
10302	LR SFP+ module	1336P-00489
10302	LR SFP+ module	1336P-00490
10302	LR SFP+ module	1333P-00831
10302	LR SFP+ module	1335P-00222
10302	LR SFP+ module	1333P-00841
10302	LR SFP+ module	1335P-00226
10302	LR SFP+ module	1335P-00227
10302	LR SFP+ module	1335P-00231
10302	LR SFP+ module	1333P-00844
10302	LR SFP+ module	1333P-00846
10302	LR SFP+ module	1333P-00847
10302	LR SFP+ module	1335P-00241
10302	LR SFP+ module	1335P-00811
10302	LR SFP+ module	1336P-00037
10302	LR SFP+ module	1336P-00190
10302	LR SFP+ module	1336P-00460
10302	LR SFP+ module	1333P-00832
10302	LR SFP+ module	1333P-00833
10302	LR SFP+ module	1333P-00835
10302	LR SFP+ module	1333P-00836
10302	LR SFP+ module	1333P-00837
10302	LR SFP+ module	1333P-00838
10302	LR SFP+ module	1333P-00839
10302	LR SFP+ module	1333P-00840
10302	LR SFP+ module	1333P-00842
10302	LR SFP+ module	1333P-00845
10302	LR SFP+ module	1334P-00111
10302	LR SFP+ module	1334P-00112
10302	LR SFP+ module	1334P-00113
10302	LR SFP+ module	1334P-00114
10302	LR SFP+ module	1334P-00115
10302	LR SFP+ module	1334P-00117
10302	LR SFP+ module	1335P-00050
10302	LR SFP+ module	1335P-00101
10302	LR SFP+ module	1335P-00137
10302	LR SFP+ module	1335P-00223
10302	LR SFP+ module	1335P-00224

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

10302	LR SFP+ module	1335P-00225
10302	LR SFP+ module	1335P-00228
10302	LR SFP+ module	1335P-00229
10302	LR SFP+ module	1335P-00232
10302	LR SFP+ module	1335P-00233
10302	LR SFP+ module	1335P-00236
10302	LR SFP+ module	1335P-00239
10302	LR SFP+ module	1335P-00242
10302	LR SFP+ module	1335P-00760
10302	LR SFP+ module	1335P-00763
10302	LR SFP+ module	1335P-00764
10302	LR SFP+ module	1335P-00788
10302	LR SFP+ module	1335P-00795
10302	LR SFP+ module	1335P-00847
10302	LR SFP+ module	1336P-00036
10302	LR SFP+ module	1336P-00038
10302	LR SFP+ module	1336P-00039
10302	LR SFP+ module	1336P-00040
10302	LR SFP+ module	1336P-00041
10302	LR SFP+ module	1336P-00042
10302	LR SFP+ module	1336P-00043
10302	LR SFP+ module	1336P-00044
10302	LR SFP+ module	1336P-00045
10302	LR SFP+ module	1336P-00046
10302	LR SFP+ module	1336P-00047
10302	LR SFP+ module	1336P-00048
10302	LR SFP+ module	1336P-00473
10302	LR SFP+ module	1350P-00129
10302	LR SFP+ module	1350P-00133
10302	LR SFP+ module	1350P-00141
10302	LR SFP+ module	1350P-00147
10302	LR SFP+ module	1401P-00043
10302	LR SFP+ module	1403P-00426
10302	LR SFP+ module	1403P-00429
10302	LR SFP+ module	1403P-00430
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1302P-01306
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1303P-00134
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1303P-00086
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1303P-00077
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1302P-00700
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1302P-01128
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1302P-01205
10320	QSFP+ 40GBASE-LR4	1302P-01264
10925	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80205
10925	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80207
10925	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80196

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

10925	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80210
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40868
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40888
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40866
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40867
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40887
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40889
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40890
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40891
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40892
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40899
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40865
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40864
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40863
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40769
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40768
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40910
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40909
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40908
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40907
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40906
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40905
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40904
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40902
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40901
10931	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40900
WM3700	Summit WM3700 Wireless LAN Controller	1206L-00062
WM3700	Summit WM3700 Wireless LAN Controller	1206L-00016
15201	Summit X150-24t	1211G-80160
15201	Summit X150-24t	1321G-80020
16508	Summit X440-24p-10G	1232G-02472
16508	Summit X440-24p-10G	1232G-02473
16508	Summit X440-24p-10G	1415N-43252
16508	Summit X440-24p-10G	1403N-42856
16506	Summit X440-48p	1551N-40400
16506	Summit X440-48p	1531N-40339
16506	Summit X440-48p	1247N-40476
16506	Summit X440-48p	1525N-42622
16510	Summit X440-48p-10G	1546N-40785
16403	Summit X460-24p	1507N-40955
16403	Summit X460-24p	1146G-82575
16403	Summit X460-24p	1337N-46058
16403	Summit X460-24p	1143G-81234
16403	Summit X460-24p	1404N-43131
16403	Summit X460-24p	1409N-40014
16403	Summit X460-24p	1412N-41889

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

16403	Summit X460-24p	1337N-46101
16403	Summit X460-24p	1337N-46099
16403	Summit X460-24p	1337N-46095
16403	Summit X460-24p	1337N-46093
16403	Summit X460-24p	1337N-46091
16403	Summit X460-24p	1337N-46089
16403	Summit X460-24p	1337N-46088
16403	Summit X460-24p	1337N-46031
16403	Summit X460-24p	1337N-46029
16403	Summit X460-24p	1337N-46028
16403	Summit X460-24p	1337N-46102
16403	Summit X460-24p	1337N-46034
16403	Summit X460-24p	1337N-46096
16403	Summit X460-24p	1337N-46094
16403	Summit X460-24p	1337N-46087
16403	Summit X460-24p	1337N-46038
16403	Summit X460-24p	1337N-46033
16403	Summit X460-24p	1404N-43124
16403	Summit X460-24p	1337N-44824
16403	Summit X460-24p	1337N-46027
16403	Summit X460-24p	1418N-40635
16403	Summit X460-24p	1404N-43031
16403	Summit X460-24p	1512N-43167
16403	Summit X460-24p	1512N-43168
16405	Summit X460-24x	1335N-45293
16404	Summit X460-48p	1333N-44689
16404	Summit X460-48p	1333N-44975
16404	Summit X460-48p	1333N-44982
16404	Summit X460-48p	1333N-44987
16404	Summit X460-48p	1333N-44989
16404	Summit X460-48p	1333N-44991
16404	Summit X460-48p	1333N-44692
16404	Summit X460-48p	1333N-44693
16404	Summit X460-48p	1333N-44965
16404	Summit X460-48p	1333N-44979
16404	Summit X460-48p	1333N-44980
16404	Summit X460-48p	1333N-44981
16404	Summit X460-48p	1333N-44990
16404	Summit X460-48p	1333N-44816
16404	Summit X460-48p	1333N-44817
16404	Summit X460-48p	1333N-44818
16404	Summit X460-48p	1333N-44820
16404	Summit X460-48p	1333N-44823
16404	Summit X460-48p	1333N-44827
16404	Summit X460-48p	1333N-44944
16404	Summit X460-48p	1333N-44978

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

16404	Summit X460-48p	1333N-44992
16404	Summit X460-48p	1333N-44997
16404	Summit X460-48p	1333N-45003
16404	Summit X460-48p	1333N-45006
16404	Summit X460-48p	1333N-44696
16404	Summit X460-48p	1333N-44946
16404	Summit X460-48p	1333N-44947
16404	Summit X460-48p	1333N-44968
16404	Summit X460-48p	1333N-44948
16404	Summit X460-48p	1333N-44950
16404	Summit X460-48p	1333N-44954
16404	Summit X460-48p	1333N-44956
16404	Summit X460-48p	1333N-44957
16404	Summit X460-48p	1333N-44958
16404	Summit X460-48p	1333N-44959
16404	Summit X460-48p	1333N-45001
16404	Summit X460-48p	1333N-44694
16404	Summit X460-48p	1333N-44695
16404	Summit X460-48p	1333N-44697
16404	Summit X460-48p	1333N-44974
16404	Summit X460-48p	1333N-44977
16404	Summit X460-48p	1333N-44983
16404	Summit X460-48p	1333N-44995
16404	Summit X460-48p	1333N-44996
16404	Summit X460-48p	1333N-45000
16404	Summit X460-48p	1333N-45004
16404	Summit X460-48p	1333N-45005
16404	Summit X460-48p	1333N-44688
16404	Summit X460-48p	1333N-44969
16404	Summit X460-48p	1333N-44984
16404	Summit X460-48p	1333N-44985
16404	Summit X460-48p	1333N-44994
16404	Summit X460-48p	1333N-44998
16404	Summit X460-48p	1216G-82204
16404	Summit X460-48p	1434N-42495
16404	Summit X460-48p	1144G-82180
16404	Summit X460-48p	1433N-40313
16404	Summit X460-48p	1433N-40323
16404	Summit X460-48p	1433N-40310
16404	Summit X460-48p	1321N-41970
16404	Summit X460-48p	1342N-40722
16404	Summit X460-48p	1127G-80483
16404	Summit X460-48p	1105G-01967
16404	Summit X460-48p	1251N-40086
16404	Summit X460-48p	1127G-80551
16404	Summit X460-48p	1337N-46326

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

16404	Summit X460-48p	1224G-81595
16404	Summit X460-48p	1322N-41989
16404	Summit X460-48p	1322N-41998
16404	Summit X460-48p	1331N-44809
16404	Summit X460-48p	1431N-41276
16404	Summit X460-48p	1337N-44964
16404	Summit X460-48p	1341N-42964
16404	Summit X460-48p	1511N-45500
16404	Summit X460-48p	1525N-43346
16404	Summit X460-48p	1525N-43340
16404	Summit X460-48p	1525N-43345
16404	Summit X460-48p	1525N-43339
16404	Summit X460-48p	1203G-81132
16404	Summit X460-48p	1515N-46624
16404T	Summit X460-48p-TAA	1349G-01951
16404T	Summit X460-48p-TAA	1349G-01945
16404T	Summit X460-48p-TAA	1349G-01957
16404T	Summit X460-48p-TAA	1053G-01261
16404T	Summit X460-48p-TAA	1341N-43387
16404T	Summit X460-48p-TAA	1341N-43388
16404T	Summit X460-48p-TAA	1052G-01166
16404T	Summit X460-48p-TAA	1424G-81595
16404T	Summit X460-48p-TAA	1209G-80561
16404T	Summit X460-48p-TAA	1339N-44672
16404T	Summit X460-48p-TAA	1433N-40101
16404T	Summit X460-48p-TAA	1339N-44551
17111	Summit X670 fan module FB	1331N-41535
17111	Summit X670 fan module FB	1336N-42566
17111	Summit X670 fan module FB	1336N-42569
17111	Summit X670 fan module FB	1331N-41540
17111	Summit X670 fan module FB	1331N-41533
17111	Summit X670 fan module FB	1331N-41536
17200	Summit X670V-48t-Base-Unit	1337N-48721
17200	Summit X670V-48t-Base-Unit	1337N-48728
16419	SummitStack Module	1331N-40835
16419	SummitStack Module	1331N-40856
16419	SummitStack Module	1331N-40857
16419	SummitStack Module	1331N-40858
16419	SummitStack Module	1331N-40859
16419	SummitStack Module	1331N-40860
16419	SummitStack Module	1331N-40861
16419	SummitStack Module	1331N-40862
16419	SummitStack Module	1331N-40863
16419	SummitStack Module	1331N-40864
16419	SummitStack Module	1331N-40865
16419	SummitStack Module	1331N-40866

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

16419	SummitStack Module	1331N-40867
16419	SummitStack Module	1331N-40868
16419	SummitStack Module	1331N-40869
16419	SummitStack Module	1331N-40870
16419	SummitStack Module	1331N-40871
16419	SummitStack Module	1331N-40872
16419	SummitStack Module	1331N-40873
16419	SummitStack Module	1331N-40874
16419	SummitStack Module	1331N-40875
16419	SummitStack Module	1331N-40606
16419	SummitStack Module	1331N-40607
16419	SummitStack Module	1331N-40608
16419	SummitStack Module	1331N-40609
16419	SummitStack Module	1331N-40610
16419	SummitStack Module	1331N-40611
16419	SummitStack Module	1331N-40612
16419	SummitStack Module	1331N-40613
16419	SummitStack Module	1331N-40614
16419	SummitStack Module	1331N-40615
16419	SummitStack Module	1331N-40701
16419	SummitStack Module	1331N-40702
16419	SummitStack Module	1331N-40703
16419	SummitStack Module	1331N-40704
16419	SummitStack Module	1331N-40705
16419	SummitStack Module	1331N-40766
16419	SummitStack Module	1331N-40767
16419	SummitStack Module	1331N-40768
16419	SummitStack Module	1331N-40769
16419	SummitStack Module	1331N-40770
16419	SummitStack Module	1331N-40771
16419	SummitStack Module	1331N-40772
16419	SummitStack Module	1331N-40773
16419	SummitStack Module	1331N-40774
16419	SummitStack Module	1331N-40775
16419	SummitStack Module	1331N-40776
16419	SummitStack Module	1331N-40777
16419	SummitStack Module	1331N-40778
16419	SummitStack Module	1331N-40779
16419	SummitStack Module	1331N-40780
16419	SummitStack Module	1331N-40781
16419	SummitStack Module	1331N-40782
16419	SummitStack Module	1331N-40783
16419	SummitStack Module	1331N-40784
16419	SummitStack Module	1331N-40785
16419	SummitStack Module	1331N-40786
16419	SummitStack Module	1331N-40787

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

16419	SummitStack Module	1331N-40788
16419	SummitStack Module	1331N-40789
16419	SummitStack Module	1331N-40790
16419	SummitStack Module	1331N-40791
16419	SummitStack Module	1331N-40792
16419	SummitStack Module	1331N-40793
16419	SummitStack Module	1331N-40794
16419	SummitStack Module	1331N-40795
16419	SummitStack Module	1331N-40816
16419	SummitStack Module	1331N-40817
16419	SummitStack Module	1331N-40818
16419	SummitStack Module	1331N-40819
16419	SummitStack Module	1331N-40820
16419	SummitStack Module	1331N-40821
16419	SummitStack Module	1331N-40822
16419	SummitStack Module	1331N-40823
16419	SummitStack Module	1331N-40824
16419	SummitStack Module	1331N-40825
16419	SummitStack Module	1331N-40826
16419	SummitStack Module	1331N-40827
16419	SummitStack Module	1331N-40828
16419	SummitStack Module	1331N-40829
16419	SummitStack Module	1331N-40830
16419	SummitStack Module	1331N-40831
16419	SummitStack Module	1331N-40832
16419	SummitStack Module	1331N-40833
16419	SummitStack Module	1331N-40834
16419	SummitStack Module	1335N-40105
16419	SummitStack Module	1335N-40106
16419	SummitStack Module	1335N-40107
16419	SummitStack Module	1335N-40108
WS-V2110-9-NAM	V2110 V9 VIRT APPL FCC REGULATORY DOMAIN	1029-15B1-B0H7-H7G6-E4H7
WS-V2110-9-NAM	V2110 V9 VIRT APPL FCC REGULATORY DOMAIN	1029-15H7-G6J9-H7B0-B0B0
WS-V2110-8-NAM	V2110 VIRTUAL GW NAM	
17122	VIM4-40G4X	1334N-43381
17122	VIM4-40G4X	1334N-43408
31013	WS-AP3935i-ROW	1613Y-10024
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10538
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10542
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10563
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10556
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10537
31013	WS-AP3935i-ROW	1613Y-10016
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10539

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

31013	WS-AP3935i-ROW	1613Y-10015
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10549
31013	WS-AP3935i-ROW	1613Y-10018
31013	WS-AP3935i-ROW	1612Y-10565
16114	XGM2-2sf	1317G-01287
16117	XGM3-2sf	1330N-43849
16117	XGM3-2sf	1330N-43850
16117	XGM3-2sf	1330N-43851
16117	XGM3-2sf	1330N-43852
16117	XGM3-2sf	1330N-43853
16117	XGM3-2sf	1330N-43854
16117	XGM3-2sf	1330N-43855
16117	XGM3-2sf	1330N-43856
16117	XGM3-2sf	1330N-43857
16117	XGM3-2sf	1330N-43878
16117	XGM3-2sf	1330N-43879
16117	XGM3-2sf	1330N-43880
16117	XGM3-2sf	1330N-43881
16117	XGM3-2sf	1330N-43882
16117	XGM3-2sf	1330N-43883
16117	XGM3-2sf	1330N-43884
16117	XGM3-2sf	1330N-43885
16117	XGM3-2sf	1330N-43886
16117	XGM3-2sf	1330N-43887
16117	XGM3-2sf	1330N-43934
16117	XGM3-2sf	1330N-43935
16117	XGM3-2sf	1330N-43936
16117	XGM3-2sf	1330N-43937
16117	XGM3-2sf	1330N-43938
16117	XGM3-2sf	1330N-43939
16117	XGM3-2sf	1330N-43940
16117	XGM3-2sf	1330N-43941
16117	XGM3-2sf	1330N-43942
16117	XGM3-2sf	1330N-43943
16117	XGM3-2sf	1330N-43944
16117	XGM3-2sf	1330N-43945
16117	XGM3-2sf	1330N-43946
16117	XGM3-2sf	1330N-43947
16117	XGM3-2sf	1330N-43948
16117	XGM3-2sf	1330N-43949
16117	XGM3-2sf	1330N-43950
16117	XGM3-2sf	1330N-43951
16117	XGM3-2sf	1330N-43952
16117	XGM3-2sf	1330N-43953
16117	XGM3-2sf	1330N-43954
16117	XGM3-2sf	1330N-43956

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

16117	XGM3-2sf	1330N-43957
16117	XGM3-2sf	1338N-48379
16117	XGM3-2sf	1330N-43848
16117	XGM3-2sf	1518N-40285
16117	XGM3-2sf	1343N-41290
16117	XGM3-2sf	1343N-41292
16120	XGM3SB-4sf/module	1327N-41359
16120	XGM3SB-4sf/module	1317G-01287